

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS Y SU EFECTO
EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
ANUAL EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES
DE SAN ISIDRO, 2020-2021**

PRESENTADA POR
**CARLOS ANDRE PAJUELO MESTANZA
CELESTE YAMILLA TRUJILLO LEON**

ASESOR
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL

LIMA – PERÚ

2023



CC BY

Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS Y SU EFECTO EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EN LAS
EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE SAN ISIDRO, 2020-2021**

PRESENTADO POR

**PAJUELO MESTANZA, CARLOS ANDRE
TRUJILLO LEON, CELESTE YAMILLA**

ASESOR

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

LIMA – PERÚ

2023

**EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS Y SU EFECTO EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EN LAS
EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE SAN ISIDRO, 2020-2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

La elaboración de esta tesis se la dedico mis padres, por ser mi sustento e instruirme en cada situación que atravesé y ser el ejemplo de que tras cada caída debo levantarme, ellos fueron parte fundamental para vencer las adversidades y contratiempos que atravesé en este período de tiempo.

AGRADECIMIENTO

A nuestro Señor Dios gracias por mostrarnos el camino idóneo.

Muchas gracias a nuestros progenitores y demás familiares por respaldarnos siempre.

A nuestros amigos y compañeros, que hicieron grata la experiencia a lo largo de nuestra carrera.

Consideramos que la gratitud es una virtud y avalora nuestra humanidad, por tal motivo nuestro mayor agradecimiento a nuestros docentes, y a todos aquellos que nos han instruido conocimiento, sirvieron de guía y apoyo para lograr nuestro desarrollo profesional.

A nuestra Universidad de San Martín de Porres por permitirnos una educación integral, inculcarnos la ética y reforzar nuestros valores.

A los colaboradores de la empresa mencionada en el presente trabajo, por brindarnos y facilitarnos la compilación de información, en el desarrollo de esta investigación.

ÍNDICE

PORTADA...	I
TÍTULO.....	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	X
RESUMEN... ..	XI
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCION... ..	XV

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.1.1 Delimitación de la Investigación	5
1.2 Formulación del Problema.....	11
1.2.1 Problema Principal.....	11
1.2.2 Problemas Específicos... ..	11
1.3 Objetivos de la Investigación.....	11
1.3.1 Objetivo Principal.....	11
1.3.2. Objetivos Específicos	11
1.4 Justificación de la investigación	12
1.4.1 Importancia de la investigación.....	12
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	13

1.5. Limitaciones	13
-------------------------	----

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación	14
2.1.1. Antecedentes Nacionales	14
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	16
2.2. Bases Teóricas.....	20
2.2.1 CONTROL DE DESMEDROS	20
2.2.1.1 Marco Histórico	20
2.2.1.2 Marco Legal	21
2.2.1.3 Bases Teóricas	22
2.2.2 IMPUESTO A LA RENTA	27
2.2.2.1 Marco Histórico	27
2.2.2.2 Marco Legal	30
2.2.2.3 Bases Teóricas	31
2.3 Decreto Supremo N. 086-2020-EF	38
2.4. Definiciones de términos.....	39

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis Principal.....	43
3.2. Hipótesis Específicas.	43
3.3. Operacionalización de Variables	43
3.3.1 Variable Independiente (X): Control Tributario de los Desmedros.....	43
3.3.2 Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta Anual.....	45

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico	46
4.1.1 Tipo de Investigación.....	46
4.1.2 Nivel de Investigación	47
4.1.3 Método de Investigación.....	47
4.1.4 Diseño de Investigación.....	47

4.1.5 Enfoque	48
4.2 Población y Muestra	48
4.2.1 Población	48
4.2.2 Muestra	50
4.3 Técnicas de recolección de datos	52
4.3.1 Técnicas.....	52
4.3.2 Instrumentos.....	52
4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad.....	52
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	55
4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva.....	55
4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial.....	55
4.5 Aspectos Éticos.....	55

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación	57
5.2 Interpretación de resultados.....	60
5.3 Contrastación de Resultados	88
5.3.1 Hipótesis Principal.....	88
5.3.2 Hipótesis Específica (a).....	92
5.3.3 Hipótesis Específica (b).....	95
5.3.4 Hipótesis Específica (c).....	99

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

FUENTES DE INFORMACIÓN	107
-------------------------------------	------------

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	113
ANEXO 2: CÁLCULO DEL ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL	114
ANEXO 3: ENCUESTA.....	115
ANEXO 4. FICHA DE VALIDACIÓN.....	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente: Control Tributario de los Desmedros	44
Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente: Impuesto a la Renta Anual	45
Tabla 3. Población Especializada Considerada para encuesta	49
Tabla 4. Muestra considerada especializada.....	51
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos y estadísticas de fiabilidad	53
Tabla 6. Rangos de nivel de confiabilidad	54
Tabla 7. Cálculo de alfa de Cronbach mediante Excel	54
Tabla 8. Resultados de la Prueba Estadística de confiabilidad de las encuestas...58	
Tabla 9. Alpha de Cronbach control tributario de los desmedros	58
Tabla 10. Alpha de Cronbach impuesto a la renta anual	59
Tabla 11. Alpha de Cronbach prueba conjunta ambas variables	59
Tabla 12. Resultados primera pregunta de la encuesta aplicada	60
Tabla 13. Resultados segunda pregunta de la encuesta aplicada	62
Tabla 14. Resultados tercera pregunta de la encuesta aplicada	64
Tabla 15. Resultados cuarta pregunta de la encuesta aplicada	66
Tabla 16. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta aplicada.....	68
Tabla 17. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta aplicada	70
Tabla 18. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta aplicada	72
Tabla 19. Resultados de la octava pregunta de la encuesta aplicada	74
Tabla 20. Resultados de la novena pregunta de la encuesta aplicada.....	76
Tabla 21. Resultados de la décima pregunta de la encuesta aplicada.....	78
Tabla 22. Resultados de la onceava pregunta de la encuesta aplicada	80
Tabla 23. Resultados de la doceava pregunta de la encuesta aplicada.....	82
Tabla 24. Resultados de la treceava pregunta de la encuesta aplicada.....	84
Tabla 25. Resultados de la catorceava pregunta de la encuesta aplicada	86

Tabla 26. Resultados de la tabla cruzada de la variable independiente y variable dependiente.....	91
Tabla 27. Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la hipótesis Principal.....	92
Tabla 28. Resultados de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta.....	94
Tabla 29. Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta	95
Tabla 30. Resultados de la tabla cruzada de la cuarta y onceava pregunta.....	98
Tabla 31. Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la cuarta y onceava pregunta	99
Tabla 32. Resultados de la tabla cruzada de la sexta y catorceava pregunta	102
Tabla 33. Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la sexta y catorceava pregunta	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura.1. Resultados primera pregunta de la encuesta aplicada.....	61
Figura.2. Resultados segunda pregunta de la encuesta aplicada	63
Figura.3. Resultados tercera pregunta de la encuesta aplicada.....	65
Figura.4. Resultados cuarta pregunta de la encuesta aplicada	67
Figura.5. Resultados quinta pregunta de la encuesta aplicada	69
Figura.6. Resultados sexta pregunta de la encuesta aplicada	71
Figura.7. Resultados séptima pregunta de la encuesta aplicada	73
Figura.8. Resultados octava pregunta de la encuesta aplicada	75
Figura.9. Resultados novena pregunta de la encuesta aplicada	77
Figura.10. Resultados decima pregunta de la encuesta aplicada	79
Figura.11. Resultados decima pregunta de la encuesta aplicada	81
Figura.12. Resultados doceava pregunta de la encuesta aplicada	83
Figura.13. Resultados treceava pregunta de la encuesta aplicada	85
Figura.14. Resultados catorceava pregunta de la encuesta aplicada.....	87
Figura 15. Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis principal.....	89
Figura 16. Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica a.....	93
Figura 17. Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica b.....	96
Figura 18. Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica c.....	101

RESUMEN

La elaboración de nuestra tesis “El control tributario de desmedros y su efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021”, en primer lugar, se realizó la observación de situaciones originadas a partir de la pandemia del COVID19, en las cuales las empresas que son parte del sector de telecomunicaciones que prestan servicios de cableado e implementación de redes resultaron afectadas, con la finalidad de identificar los inconvenientes que experimentaron con respecto al control y tratamiento de desmedros para fines de deducir como gasto en la determinación del Impuesto que grava la Renta. En segundo lugar, se procedió a formular el problema principal, los problemas específicos, el objetivo principal y los objetivos específicos en base a las variables previamente determinadas. Producto de lo antes expuesto, se realizó la hipótesis principal y específicas, asimismo, se respetaron las metodologías según los parámetros establecidos por la directiva de grados y títulos de la Facultad de Contabilidad y Finanzas, para finalmente interpretar los resultados obtenidos, desarrollar nuestra conclusión y recomendación.

La finalidad de nuestra investigación es plantear los lineamientos apropiados para el tratamiento de los desmedros en el sector de telecomunicaciones, específicamente en aquellas empresas dedicadas al rubro de cableado e implementación de redes de telecomunicaciones. Teniendo el objetivo de determinar si el control tributario de desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro. A continuación, en la investigación planteamos distintas casuísticas reales que, sumadas al tratamiento inadecuado de los desmedros, originan que algunos gastos no se puedan considerar ni deducir en la determinación del impuesto a la renta anual afectando negativamente la rentabilidad de las empresas.

Es importante que las empresas del sector en mención tengan conocimiento de la información que estamos desarrollando en nuestro trabajo de investigación para que puedan instaurar un adecuado planeamiento tributario, y de este modo se gestionen

correctamente los gastos que cumplen con el principio de causalidad, para una futura deducción.

El cumplimiento del reglamento del impuesto a la renta, específicamente en el proceso de desmedros, tiene un impacto positivo en la gestión de las empresas puesto que contribuye en la rentabilidad del período e influye directamente en la determinación del IR. El registro idóneo de los inventarios y el reconocimiento de los gastos deducibles les permitirá a los negocios mantener un tratamiento contable y tributario favorecedor que se vea reflejado en la situación financiera de la empresa.

Palabras claves: Control tributario de las mermas y desmedros, la determinación del impuesto a la renta anual.

ABSTRACT

The elaboration of our thesis project "The tax control of impairments and its effect on the determination of the annual income tax in telecommunications companies in San Isidro, 2020-2021", firstly, explain the observation of situations originated from the COVID19 pandemic was carried out, in which the companies of the telecommunications sector that provide cabling and network implementation services were affected, in order to identify the inconveniences they experienced with respect to the control and treatment of losses and impairments for purposes of deducting them as an expense in the determination of income tax. Secondly, we proceeded to formulate the main problem, the specific problems, the main objective, and the specific objectives based on the variables previously determined. As a result of the above-mentioned, the general and secondary hypotheses were made, likewise, the methodologies were respected according to the parameters established by the directive of degrees and titles of the Faculty of Accounting and Finance, to finally interpret the results obtained, develop our conclusion and recommendation.

The purpose of our research is to propose the appropriate guidelines for the treatment of impairments in the telecommunications sector, specifically in those companies engaged in the cabling and implementation of telecommunications networks. The objective is to determine whether the tax control of impairment affects the determination of income tax in telecommunications companies in San Isidro. Next, in the investigation we will explain different real caustics that added to the inadequate treatment of the impairments, originating that some expenses cannot be considered or deducted in the determination of the annual income tax, negatively affecting the profitability of the companies.

It is important that the companies in this sector are aware of the information that we are developing in our research work so that they can establish an adequate tax planning, and thus correctly manage the expenses that comply with the principle of causality, for a future deduction.

Compliance with income tax regulations, specifically in the process of decreases and deductions, has a positive impact on the management of companies since it contributes to the profitability of the period and directly influences the determination of income tax. The proper recording of inventories and the recognition of deductible expenses will allow businesses to maintain a favorable accounting and tax treatment that is reflected in the financial situation of the company.

Keywords: Tax control of impairment, determination of annual income tax.

PAPER NAME	AUTHOR
TESIS FINAL PAJUELO Y TRUJILLO.docx	CARLOS ANDRE PAJUELO MESTANZA

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
25774 Words	141195 Characters

PAGE COUNT	FILE SIZE
134 Pages	2.0MB

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Nov 6, 2022 11:35 PM GMT-5	Nov 6, 2022 11:40 PM GMT-5

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 5% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 12% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “El control tributario de desmedros y su efecto en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, año 2020-2021”, tiene el propósito de determinar si el control tributario de desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta, y mostrar cómo el COVID 19 ha influido en el actual procedimiento para el tratamiento fiscal de los desmedros en las empresas.

Hoy en día, la reacción más rápida de las organizaciones de todo el mundo es reducir la carga fiscal o aplazar el pago de impuestos ante los problemas económicos provocados por un descenso de la actividad financiera.

En esta investigación explicaremos las situaciones por las que atravesaron algunas empresas del sector de telecomunicaciones en relación con el control y registro de desmedros. Es importante que la empresa lleve a cabo el procedimiento correcto para la administración e intervención de los inventarios puesto que la declaración adecuada de la información tributaria puede conceder un beneficio futuro. De la misma manera, evaluaremos cuando un costo identificado de manera errónea puede desacreditar el cálculo del Impuesto a la Renta.

El presente trabajo tiene 6 capítulos:

Capítulo I - Planteamiento de la problemática: descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos y viabilidad de la investigación.

Capítulo II – Marco Teórico: antecedentes nacionales e internacionales, bases teóricas y definiciones de términos.

Capítulo III – Hipótesis y Variables: presentación de la hipótesis principal, las hipótesis específicas y las variables dependiente e independiente

Capítulo IV – Metodología: explicación del tipo y diseño de la investigación, y técnicas para la recolección y procesamiento de la información.

Capítulo V – Resultados: encuestas, tablas cruzadas y gráficos para la contrastación de la hipótesis principal y las hipótesis específicas.

Capítulo VI – Discusión, conclusiones y recomendaciones

Finalmente presentamos la bibliografía y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El COVID 19 es un virus que causa en los humanos, distintas enfermedades como lo son las infecciones respiratorias, habiendo presentado desde casos muy leves de resfriado hasta el síndrome respiratorio de oriente medio, por lo cual cerca de 213,389 personas en el Perú fueron víctimas según cifras formales propagadas por el MINSA, se sabe también que las personas más propensas a contraer el virus son los mayores a 65 años, los primeros casos se manifestaron en la ciudad de Wuhan, China, en diciembre del 2019; sin embargo su propagación a nivel global fue casi inmediata, pues el virus se esparció mediante los viajes nacionales e internacionales, se informó posteriormente, que el COVID 19 habría llegado a Perú en diciembre del 2019, sin embargo el primer caso en suelo peruano se confirmó el 05 de marzo del 2020, mediante una persona que habría estado viajando por Europa antes de llegar a Perú, por lo cual, el Estado adoptó medidas de emergencia, como el aislamiento social, lo cual a su vez, generó la paralización de actividades económicas en distintos sectores, el Instituto Peruano de Economía, informó que solo hasta el 2021 se perdieron cerca de 1.1 millones de empleos, por otro lado, estimaron que cerca de 45,467 empresas dejaron de operar, aunque posteriormente la creación de empresas en el Perú ascendería hasta 293,506; sin embargo, es de conocimiento público que la paralización de actividades afectó de manera negativa a la gran mayoría de negocios, debido a que los ingresos disminuyeron, el personal no pudo operar durante varios meses, los productos quedaron inmovilizados, otros se dañaron teniendo como resultado la pérdida total o parcial de sus cualidades y/o cantidades, se sabe además, a través de información proporcionada por INEI, que el 77% de las empresas presentó una disminución en la demanda, disminuyendo la rotación de inventario, y que además el 45% manifestó pérdida de capital de trabajo a raíz de la paralización de actividades; todas estas circunstancias fueron las causantes de que se empiece a prestar más atención a la implementación de medidas de bioseguridad, distribución de productos y

ventas a distancia como un intento de sobrevivir a la coyuntura, desplazando la importancia y el cuidado referente al tratamiento de desmedros, para que sea posible considerarlos como gastos deducibles en el cálculo del impuesto que grava la renta.

Es importante hacer mención del PBI tanto en 2020 como 2021, por lo que, éste indicador macroeconómico refleja la producción final de bienes y servicios resultante de las empresas del país, según información publicada por el INEI el Producto Bruto Interno de Perú en 2020 se redujo en un 11.1% respecto a 2019, esto producto de la disminución de un 10.1% de la demanda interna, la cual fue ocasionada a su vez por la disminución del consumo de las familias en una 8.8% y la inversión bruta fija en un 15.6%. Por lo antes mencionado, podemos inferir que las medidas a las que nos vimos obligados a someternos por el COVID 19 en el ámbito económico, entre 2020 y 2021, afectaron de manera negativa la operación y producción de las empresas, sin embargo, en 2021, debido a las dificultades superadas por las empresas con el fin de adaptarse y recuperarse de este evento a nivel global, sumado a las medidas que el Estado adoptó, orientadas a la reactivación de actividades comerciales, el Producto Bruto Interno del 2021 presentó un crecimiento de 13.3% respecto al año 2020 y 0.8% respecto al 2019. Ello refleja una recuperación parcial tanto de las empresas como de los consumidores producto de los regímenes orientados a la reactivación de la economía.

No obstante, el rubro de telecomunicaciones tuvo un comportamiento particular; como se recuerda, el 15 de marzo del 2020 se publicó el Decreto Supremo N°044-2020-PMC, el cual declaraba Estado de Emergencia Nacional por lo cual se aplicó una inmovilización total, inicialmente serían 15 días pero eventualmente se fue alargando el período, por lo cual las empresas y los estudiantes tuvieron que implementar formas de llevar a cabo clases online y teletrabajo, o trabajo de forma remota, el internet se volvió un recurso cada vez más importante, y en un punto, se volvió hasta imprescindible ya que la pandemia generó retraso en todo tipo de actividades; de esta manera, la demanda de servicios de instalación de cableado aumentó y la venta de productos tales como router, fibra óptica y demás materiales complementarios presentó un gran incremento, sin embargo, también se incrementaron los costos de venta, por lo que fue necesario tomar medidas de bioseguridad que protejan tanto al

cliente como los trabajadores, de esta manera, se incurrieron en gastos/costos tales como mano de obra, seguros, dispositivos de protección como las mascarillas, protectores faciales, respiradores, guantes quirúrgicos, trajes contra partículas y químicos, etc.; además de la compra de mercaderías, en este proceso de paralización y adaptación, inicialmente la rotación de productos se vio entorpecida, fue así que se empezaron a reportar daños en los inventarios, debido a que por las medidas de emergencias adoptadas por el Estado de forma repentina, mucha mercadería no fue almacenada en las condiciones necesarias para su correcta preservación; empero, posteriormente, en la etapa de reactivación económica la demanda se incrementó y el rubro presentó una mejora en las ventas. Asimismo, el incremento repentino de la demanda de servicios de instalación y cableado, así como, la venta de productos del rubro telecomunicaciones en mayor volumen, produjo en un primer momento que en el traslado de mercaderías desde el almacén del proveedor hasta el almacén de la empresa comercializadora; y luego, desde el almacén de la empresa comercializadora hasta el punto de entrega a los clientes, algunos de los productos sufran daños, por golpes, o falta de personal para el testeo y control de calidad de las mercaderías al momento de la adquisición; fue así que los desmedros se vieron incrementados.

El principal problema identificado en base a nuestra investigación y la revisión de artículos que se enfocaron en las contingencias entre SUNAT y los administrados entre 2020 y 2021, fue aquel en el que se alega que los desmedros no están debidamente identificados ni justificados, lo cual influenció al alza los Reparos Permanentes para fines de determinación de la renta, así como, para la determinación de crédito fiscal adquirido, sobre todo en los casos en los que se adquirieron bienes que dieron derecho a crédito fiscal y posteriormente fueron destruidos por daños que volvían obsoleto el producto y por lo cual no tenía algún sentido que sigan ocupando un lugar en el almacén; de igual modo, en el caso de productos terminados, cuya adquisición de materiales dio derecho a crédito fiscal, incluso, se presentaron casos en los cuales una incorrecta justificación de desmedros llevó a que la administración presumiera que se trataba de autoconsumo o retiro de bienes, el cual está grabado por el Impuesto General a las Ventas. Por lo cual las empresas han tomado consciencia de la importancia del control tributario sobre los desmedros, y han

empezado a ejercer medidas de autocontrol que involucran la capacitación del personal y estudio en material del TUO para la correcta identificación y clasificación de desmedros, enfocados en el estudio de desmedros será posible la identificación de gastos deducibles y posterior consideración para el cálculo del impuesto a la renta, de igual modo, se está teniendo muy en cuenta el reglamento del Impuesto a la Renta que indica la forma correcta de cómo acreditar dichos gastos, para ejercer el control adecuado sobre las disposiciones para la deducción de desmedros, considerando que en 2020 mediante Decreto Supremo N° 086-2020-EF se actualizó y simplificó el procedimiento para la destrucción de desmedros de existencias, mercaderías, etc. Por lo cual es crucial poner énfasis en la calidad del informe técnico que solicita la norma. Debido a que las observaciones sobre el tratamiento de estos corresponden a períodos anteriores, y tratan de existencias que ya fueron destruidas, toda medida que implique una mejor gestión de la información referente a desmedros surtirá efecto en la determinación del impuesto a la renta de períodos posteriores reduciendo el nivel de diferencias permanentes del Impuesto a la Renta y el impuesto a la renta diferido activo que a su vez reduce la liquidez de las empresas.

Es por ello que los problemas mencionados previamente, se manifestaron en el rubro de telecomunicaciones entre 2020 y 2021, con nuestro trabajo de tesis pretendemos informar a los grupos de interés sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos, producto de la falta de medidas para el tratamiento de desmedros, es importante ejercer un buen control tanto contable como tributario no solo para el cálculo correcto del gasto a deducir en la determinación de impuestos anuales, sino también en la baja de libros y cálculo del costo computable de los inventarios y cumplir con las obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios, lo cual corresponde al ámbito contable; por otro lado, se debe tener en cuenta que las existencias son activos que se clasifican en el estado de situación financiera según su grado de liquidez y a su vez son considerados en la elaboración de la proyección del flujo de ingresos, por lo tanto deben estar bien determinados, de lo contrario proporcionarán una referencia inexacta sobre la situación de la empresa; también es recomendable emplear el libro control de inventarios ya que tiene la bondad de informar de forma más precisa sobre los excesos o faltantes de mercadería así como los niveles de importes anormales de

desperdicios de inventarios así como el uso del Kardex mediante el método de PEPS o promedio a través del cual será posible determinar el valor de las existencias al inicio, durante el desarrollo y al final del período lo cual facilitará el control tributario de las provisiones de inventarios; por otro lado, se debe informar sobre las bases legales en las que SUNAT se ampara al momento de observar presuntas inconsistencias; para que en primer lugar, de esta forma eviten seguir cometiendo errores que sirvan de base para que la Administración Tributaria observe y ordene reparos tributarios permanentes, y en segundo lugar, que en el caso de recibir una orden de reparo puedan defender su posición y evitar que se le quite el derecho a deducir desmedros, siempre y cuando, los argumentos que presentan se ajusten a la realidad de los hechos.

1.1.1 Delimitación de la Investigación

a. Delimitación espacial

El distrito de San Isidro fue el espacio en el cual se indagó e investigó el presente trabajo.

b. Delimitación temporal

El período que comprendió el estudio corresponde a los años 2020 y 2021.

c. Delimitación social

Las herramientas de recopilación de información se aplicaron al sector telecomunicaciones en San Isidro.

d. Delimitación conceptual

EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS

El control tributario involucra una serie de actos que permiten la medición de la gestión tributaria de las empresas, por lo tanto, es correcto pensar que cada

empresa organiza su propio control según su giro de negocio y los procedimientos para el registro y la generación de su información tributaria, por lo cual los autores indican lo siguiente al respecto:

Para Lozano & Villanueva (2012) el control tributario se manifiesta mediante la examinación y/o verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, indican además, que el control tributario cuenta con tres partes, la primera es la de planificación de determinación y cumplimiento de las obligaciones, la segunda es la comparación entre lo planteado y lo ejecutado, para que finalmente a través de un análisis se emitan las recomendaciones correspondiente, por lo cual podemos considerar el control tributario como un mecanismo plurifásico y sistematizado, en el cual en una etapa previa, se estima en base a información histórica y proyecciones, y en una etapa posterior se comparan los resultados obtenidos, para generar nueva información y comunicarlás a través de recomendaciones que contribuyan a una mejora continua de la gestión contable y tributaria de las empresas.

De igual modo, es posible contar con profesionales externos y aprovechar su asesoría con fines de evaluar la gestión tributaria de las empresas, como indica Flores (2007) quién señala que mediante una auditoría tributaria es posible ejercer un control tributario, ya que el veredicto de razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones permite evaluar y determinar la gestión contable de la cual se tiene como producto la determinación de impuestos y declaraciones juradas de las mismas (p. 12).

Por lo cual inferimos que, una auditoría contable-tributaria es a su vez una forma de ejercer control tributario, ya que, mediante la revisión de registros contables practicada por profesionales externos con un punto de vista objetivo, se puede resolver sobre las políticas y gestión tributaria de las empresas.

En materia contable y tributaria, los profesionales se apoyan en la definición de desmedro que brinda la RAE, ya que ninguna norma contable o

tributaria en el Perú publicó alguna definición oficial sobre la cual apoyarse al momento de identificar los desmedros en la determinación de sus impuestos anuales. Es así que la Real Academia Española (s.f.) menciona que “Desmedro refiere la acción y efecto de desmedrar” (s.pp.), la cual a su vez se apoya en la siguiente definición “Desmedrar, es deteriorar, decaer, ir a menos” (s. pp.)

Por lo cual podemos interpretar que el desmedro supone una minusvalía en la calidad del bien, y complementando con la experiencia propia adquirida podríamos incluso considerar artículos damnificados o imperfectos dentro del proceso productivo, es decir, se trata de pérdidas cualitativas que no se pueden recuperar, tales como, pérdida de alguna característica, función, utilidad; llegando en algunos casos a la inutilidad absoluta, para la cual existe un marco legal que determina los lineamientos para la deducción de la misma por concepto de gasto en el cálculo del impuesto sobre la renta que se realiza cada año.

Como es posible entender por lo antes expuesto, los diversos autores se apoyan en la definición de desmedro de la Real Academia Española, para posteriormente interpretarla según su criterio y aplicarla en la práctica contable - tributaria, este es el caso de la siguiente definición:

Deterioro o pérdida del bien de manera definitiva, así como a su pérdida cualitativa, es decir a la pérdida de lo que es, en propiedad, carácter y calidad, impidiendo de esta forma su uso, ya sea por obsoleto, tecnológico, cuestión de moda u otros. (Ferrer,2016, pp.4)

Es así, que en muchos casos el desfase de la tecnología, daños materiales que infringen al producto, no permiten desarrollar sus funciones, e incluso afectan la calidad de las mercaderías; estos son considerados como desmedro.

Por otro lado, el Tribuna Fiscal (2004) establece que “el desmedro implica una disminución en la calidad del bien, como productos dañados o defectuosos dentro del proceso”.

Es decir, se trata de pérdidas cualitativas que no se pueden recuperar, tales como, pérdida de alguna cualidad, función, utilidad; llegando en algunos casos a la inutilidad absoluta.

IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

El impuesto sobre la renta en el Perú es uno de los tributos más significativos para efectos de recaudación fiscal, en principio, se considera a este, como el tributo que grava las rentas obtenidas durante el período fiscal, por rentas que provienen de distintas fuentes.

En el caso de Roldan (2016) sugiere que “Los impuestos son un pago sin contraprestación, pero generalmente esperamos algún beneficio indirecto. En la mayoría de los países modernos, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con el fin de financiar sus actividades, programas de ayuda y otros servicios” (s.p.).

Por lo antes expuesto podemos inferir que el impuesto es una obligación social que debe ser asumida con responsabilidad por los administrados, que forma parte de un complejo sistema tributario, en el cual, los aportes como lo son los tributos financian distintas actividades y proyectos por parte del Estado, que son direccionados al bienestar general de la sociedad.

Sin embargo, el impuesto no es un concepto moderno, por el contrario, se remonta al surgimiento de las primeras civilizaciones, como las de la cultura romana y griega, es por ello que Vitti de Marco (1934) señala que “El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales”, por lo tanto, podemos entender que si bien es cierto que

no se obtiene un beneficio directo o de forma inmediata, este forma parte de una recaudación fiscal masiva, con la cual se afronta gastos que permite a los ciudadanos cubrir sus necesidades básicas tales como infraestructura, seguridad, etc.

Los impuestos son una clase de tributos del sistema tributario peruano, dentro de los cuales podemos encontrar varios tipos, sin embargo, el impuesto sobre el cual se está desarrollando nuestro trabajo de tesis es el impuesto sobre la renta, por lo que es inexcusable puntualizar qué es la renta, García (1978) sostiene que debe considerarse como renta a toda rentabilidad habitual de un patrimonio, a el global de las percepciones económicas de los cuales es acreedor un individuo, ya sean enriquecimientos que se han originado de un agente externo al individuo, sin importar la periodicidad, el global de las percepciones económicas de los cuales es acreedor un individuo, así se hubiese manifestado mediante el consumo o como conservación de riqueza, lo cual se puede resumir en la variación de su situación patrimonial (p. 11).

Como se puede apreciar en la cita expuesta, García Roque indica que la Renta no solo es el rendimiento habitual de la productividad de un capital o aquel que proviene de relaciones con terceros, sino también el enriquecimiento traducido en satisfacciones, es decir, todo aquel consumo por parte del individuo que además puede o no, ir acompañado de incremento patrimonial, debido a que un gasto puede darse en un viaje, el consumo en restaurantes, etc. o en la adquisición de activos que aumente su patrimonio, tales como vehículos, inmuebles, títulos valores, etc.

El impuesto que grava la Renta ha sido el tributo subalterno más relevante de la última década para la recaudación fiscal del país, Vásquez (2017) sostiene que el Impuesto a la Renta en Perú, compone el grupo de los tributos primordiales, debido a que es riguroso, grava de forma lineal las ganancias de los contribuyentes, y, por tanto, procura actuar en base a su capacidad contributiva real (p. 66).

Como se puede apreciar, además de ser un impuesto importante para la recaudación del fisco, el impuesto a la renta posee características ideales, puesto que, respeta entre otros un principio llamado capacidad contributiva, el cual hace referencia a la aptitud económica del sujeto pasivo de la obligación tributaria para hacerle frente a la carga impositiva que exige el fisco, de modo que no se atropelle el beneficio personal del contribuyente, ni se le prive de cubrir sus necesidades básicas y no básicas.

Además del principio de capacidad contributiva que se ajusta a las posibilidades y el enriquecimiento de cada contribuyente de forma particular, existen otros principios fundamentales que el impuesto a la Renta respeta.

Coincidimos con el autor Vásquez (2017) en que el principio de Causalidad es uno de los más importantes en la aplicación del este tributo, especialmente al momento de determinar el impuesto a la renta anual, ya que, éste permitirá deducir los gastos en los que se incurrió para hacer posible la generación de dicha renta, obteniendo como resultado, el margen de rentabilidad que se generó finalmente, mismo que servirá de base imponible para la deducción correcta del impuesto a pagar; asimismo, el principio del devengado el cual señala que un gasto deberá ser reconocido al momento de la realización del acto que generará la obligación independientemente del pago del mismo.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema Principal

¿De qué manera el control tributario de los desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida el nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período en las empresas del sector telecomunicaciones?
- b. ¿Incide el control contable y tributario de los inventarios en el costo computable de los inventarios en las empresas del Sector Telecomunicaciones?
- c. ¿El nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanentes en el cálculo del Impuesto a la Renta de las empresas del sector Telecomunicaciones?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo Principal

Determinar si el control tributario de desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a. Analizar si el nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.
- b. Determinar si el control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios.
- c. Evaluar si el nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanentes en el cálculo del impuesto a la renta.

1.4 Justificación de la investigación

El motivo por el cual desarrollamos esta investigación es para exponer los problemas en el control de desmedros de productos necesarios para la implementación de sistemas de telecomunicaciones en San Isidro 2020-2021, puesto que el control y gestión de la información que genera el departamento de inventarios es un reto que deben asumir todas las empresas que utilizan sus productos para la instalación de redes de telecomunicaciones. Además de ello identificamos las múltiples causas que conllevan a no considerar muchas veces los desmedros como pérdidas tributariamente aceptadas que a la larga producen un efecto dominó, generando consecuencias en todas las áreas de la empresa que tienen relación directa o indirecta con el departamento de inventario y la información que este genera. La declaración correcta de la información tributaria es imprescindible, en casos de contabilizar de manera errónea encontraremos gastos deducibles que no se incluyen en la situación financiera de las empresas. Lo que se busca es evitar informes distorsionados que desacrediten aquellos gastos a considerar para el Impuesto a la Renta. Por último, presentaremos propuestas como medida de solución ante dichos problemas previamente definidos, y contrarrestar y/o anular los efectos negativos que perjudican a las empresas de este rubro.

1.4.1 Importancia de la investigación

El desarrollo de la investigación busca generar conciencia en el seguimiento de las leyes tributarias en cuanto a los desmedros que se deben contabilizar en la situación financiera de la empresa, mostrando cómo alusivos los datos a exponer de las empresas de telecomunicaciones en San Isidro en el período 2020-2021. Los posibles escenarios que planteamos, así como las conclusiones, que analizan tanto causas como consecuencias, servirán como herramienta para la identificación, relacionamiento e implementación de sistemas de información y cadenas de operación como medida preventiva ante

la posibilidad de cualquiera de estos riesgos propios de una empresa que cuenta con estos departamentos y ejecuta operaciones de comercialización, de este modo, las empresas contarán con una mayor capacidad de reacción ante estos posibles inconvenientes. De esta manera, el área de telecomunicaciones de ahora en adelante tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la identificación correcta de aquellos gastos deducibles que ha de considerar para pagar el Impuesto a la Renta correspondiente.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Se contó con material virtual correspondiente a otras tesis desarrolladas a nivel nacional e internacional con las cuales existe una relación de similitud entre los temas de investigación, así como otros textos y artículos que pudimos revisar en plataformas virtuales, para lo cual se aplicaron técnicas y metodologías de estructuración e investigación instruidas por nuestro asesor Virgilio Wilfredo Rodas Serrano.

1.5. Limitaciones

Es importante destacar que, como toda investigación, en la presente, existieron limitaciones en cuanto a la información económica y financiera de algunas empresas, las cuales fueron superadas acudiendo a fuentes de información confiables y a expertos en la materia.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Ynca, L. y Gonzales, F. (2017) en su tesis “El tratamiento de las mermas y desmedros en el Impuesto a la Renta: principales problemas y propuestas de solución” para el grado de Maestro en Tributación y Política Fiscal por la Universidad de Lima nos refieren en investigación:

Nos describen los problemas actuales con los que tienen que lidiar las empresas que no pueden deducir efectivamente estos costos, aunque están directamente relacionados con el mantenimiento de los recursos productores de ingresos y luego de este análisis, se proponen soluciones permitir su capacidad de deducción.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso (f) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta verificar que no existe una referencia directa a las disposiciones para la deducción desmedros, se violaría el principio de reserva de ley, ya que este establece que los elementos básicos de la tributación deben ser establecidos por ley, y en particular podrá admitirse una remisión a la regulación siempre que los parámetros estén claramente establecidos en la normativa, lo que de lo contrario generaría una desviación en el cálculo de la base imponible que, como ya se ha señalado antes, debe ser delimitado por la propia norma.

Asimismo, concluyen que, cuando existan preceptos particulares que rijan el tratamiento de desmedros para un sector económico en especial, el criterio específico debería complementar al criterio general para lograr de una forma más específica la aplicación de los dos criterios sin violar el otro y por lo tanto puede el tratamiento de mermas y desmedros ser eficaz en relación con la naturaleza de los bienes.

Esto aporta a nuestra tesis el enfoque de la normativa que se debe tener para poder aplicar la legislación de los desmedros correctamente, para eso se debe enfocar en la aplicación específica y general de manera conjunta y adecuada para que el tratamiento tributario sea el correcto según la naturaleza del bien.

Guerrero, J. (2019) a partir de su tesis “Tratamiento contable de los desmedros y su incidencia en los resultados de la empresa Fibers International SAC” para obtener el título de Contador Público por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo indica; en cuanto al detalle del efecto del tratamiento contable de los desmedros, tenemos que el impuesto a la renta que aparece en los estados financieros proporcionados por la empresa son superiores a los obtenidos en añadir las pérdidas en los ejercicios contables, es decir, integrando las pérdidas de inventario pueden generar impuestos sobre la renta más bajos, por consecuencia para que la empresa reduzca costos, logre alcanzar frutos de índole económico de un total de 3,472.44 se debe hacer la aplicación de un correcto tratamiento tributario.

Por lo tanto, al aplicar un método contable correcto para el tratamiento de desmedros en los estados financieros no sólo proporciona información más precisa sobre la situación financiera de la empresa, sino que también permite mejorar la determinación de los impuestos mediante la creación de un beneficio económico.

Esto indica que los fines de nuestra investigación para la comprobación de que los desmedros inciden de forma valiosa en los estados financieros de la empresa es correcta, por lo tanto debemos tener en cuenta que el agregar las pérdidas correspondientes a los desmedros dentro del ejercicio contable podrían significar la disminución de la renta dentro del mismo y por consiguiente las empresas tendrían mayor deducción, que con la aplicación de un correcto tratamiento tributario generaría mayores beneficios económicos.

Fernández, C. y Atarama, M. (2018) en su tesis “Mermas y Desmedros su incidencia tributaria con el Impuesto a la Renta de las Empresas industriales”, Universidad Nacional de Piura, para obtener el título profesional de Contador Público. indican que las compañías deben evaluar de manera adecuada las mermas y desmedros, teniendo en cuenta las normas contables aplicables. Del mismo modo se debe estudiar cómo aprovechar al máximo los residuos de los almacenes, tratando de reutilizarlos para otros fines, ya que simplemente se desechan. Los datos necesarios para el informe técnico deben ser recogidos por los trabajadores de la empresa, ya que son los que participan de manera directa en el proceso, suelen ser los que tienen más conocimientos y experiencia en este tipo de operaciones, en el marco de las normas aplicables a la enajenación de activos. Recomiendan la implantación de un sistema de inventario articulado en el que para cada proceso de producción o centro de costos la fecha de reclasificación sea el momento adecuado para determinar el inventario.

A partir de esta investigación se puede concluir que la identificación de desmedros en el sector agroindustrial necesita de una minuciosa evaluación, debido a que estos afectan de manera directa la situación financiera y tributaria de la empresa.

Es imprescindible el cálculo correcto de estos gastos deducibles y su Impuesto a la Renta correspondiente para evitar algún tipo de alteración en los costos de los estados financieros.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Juca, M. (2017) en su tesis “Estudio del control de inventarios de la empresa Manaplast S.A. de la ciudad de Guayaquil” Universidad de Guayaquil, para obtener el grado de Magíster. Consiste en presentar una propuesta de desarrollo a la empresa Manaplast, que conceda ciertas mejoras en sus niveles de eficiencia administrativa y consecuentemente incrementar su productividad,

mediante el planteamiento de políticas orientadas a las exigencias de esta empresa en el área de inventarios. Como bien sabemos, la identificación de desmedros en Perú se basa en un marco conceptual en el cual se toma como referencia la definición de desmedros que provee la Real Academia Española, sin embargo existen muchos antecedentes prácticos relacionados a este tema, los cuales pueden ser revisados en las resoluciones del tribunal fiscal peruano, por otro lado, los desmedros son considerados como gastos deducibles en el TUO de la ley del Impuesto a la Renta, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos por la normativa. La tesis citada presenta una serie de propuestas respecto al tratamiento de existencias, y como bien sabemos, se considera desmedro en el ámbito contable, al deterioro cualitativo o pérdida de alguna propiedad de los inventarios. Con el fin de perfeccionar la gestión de desmedros para fines tributarios, y la determinación del impuesto a la renta, hemos considerado esta relación de políticas ingenieras para la aplicación de los responsables del manejo de inventarios:

- a) Medidas de prevención de siniestros, elaborado en base a la relación exacta entre las condiciones de transporte o almacenamiento y el riesgo puntual de deterioro y/o daño.
- b) Establecer categorías de inventarios de acuerdo con la vulnerabilidad de cada existencia, para establecer condiciones que permitan su correcta preservación.
- c) Identificar el nivel de existencias óptimo para evitar el exceso de abasto, que mantenga sin rotación determinados productos con riesgo de obsolescencia de tecnología.
- d) Establecer adecuados canales de abastecimiento que cumplan con el tiempo justo para evitar insatisfacciones por parte de los clientes y así se eviten las devoluciones, que posteriormente den lugar a mercaderías sin rotación o de difícil colocación.
- e) Recurrir a herramientas informáticas para el registro de información que permita llevar un control ordenado de desmedros y facilite su cálculo.

Por último, menciona la NIC 2 que brinda los lineamientos generales para el tratamiento contable de los inventarios, es importante tener en cuenta esta norma debido a que inicialmente se deberá atribuir un valor en la contabilización de las existencias, mismo que se verá afectado al momento

de la ocurrencia del desmedro, el cual se tendrá que considerar como gasto, equivalente al valor en libros de las existencias.

Santillán, R. (2022) en su tesis “Sistema de control de inventarios de las empresas importadoras y comercializadoras de accesorios industriales”, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, para la obtención del grado de Magister. Se enfoca en las falencias en el control de inventarios; la falta de organización genera sobrantes de mercadería que no se llegan a comercializar y sufren de deterioro por el paso del tiempo, como es el caso de aquellas tecnologías que se implementan al momento de elaborar un artículo tarda mucho en ser vendido por lo cual llegan a desfasarse con la producción de artículos con nuevas tecnologías, o incluso aquellas mercaderías que pierden la garantía del fabricante original; también menciona las consecuencias de no gestionar la información correspondiente a los inventarios, en el caso de que los productos sufran daños y se entreguen a los clientes sin ser identificados, se verá afectado el negocio, este es un motivo más por el cual se debe tener un control adecuado y poner énfasis en la identificación de los desmedros, sin embargo el aporte más relevante de esta tesis, es el problema que plantea que el desmedro no identificado en el momento adecuado, ocasiona que la data expuesta en los estados financieros no se ajuste a la realidad, dicho efecto es el mismo en el ámbito tributario, debido a que no se considerarán gastos que, si se hubiesen identificado y gestionado como corresponde en el momento oportuno, representaría un gasto que pueda deducirse en el cálculo del impuesto que grava la renta, dentro de las propuestas que rescatamos y consideramos útiles para el desarrollo de nuestra tesis encontramos la capacitación del personal sobre la gestión de inventarios, transmitiendo la importancia de la identificación y reporte a tiempo de mercaderías con daños cualitativos tales como golpes, tecnología desfasada, etc. Por otro lado compartimos la recomendación que invita al uso de herramientas informáticas (software), que permitan a todas las áreas manejar información actualizada en tiempo real, para que una vez que el equipo de operaciones que maneja e identifica los desmedros en la mercadería,

ingrese la información, esta se encuentre en una plataforma a la cual tenga acceso el personal del área contable, y así se cumplan los protocolos que exige el reglamento de la ley del Impuesto a la Renta peruana, logrando el objetivo de deducir desmedros como gasto en la determinación de impuestos anuales.

Moscoso, S. & Orellana, I. (2014) en su tesis “Análisis y determinación de las ventajas tributarias enfocadas en los gastos deducibles que pueden incentivar a las empresas comercializadoras para que trasladen sus operaciones a Perú”, Universidad del Azuay, tesis para la obtención de grado de Magíster. Respalda los mecanismos y el marco legal sobre el cual se ampara la deducción de gastos como el desmedro en las empresas comercializadoras en el Perú, llegando a profundizar en el motivo por el cual empresas que operan en Ecuador trasladan sus operaciones a territorio peruano, el cual tiene un impacto positivo para la recaudación fiscal de nuestro país, entre las diferencias encontramos que Perú permite deducir intereses, beneficios laborales de empleados, leasing, etc. De igual modo menciona que los empresarios de Ecuador se encuentran realizando un constante seguimiento de las legislaciones tributarias de Perú, como es el caso del Decreto Supremo N° 086-2020-EF, que se publicó el 21 de Abril de 2020, a través del cual se modificaron algunos requerimientos para la acreditación de gastos por desmedros para fines de deducción de la base imponible en el cálculo del impuesto a la renta, entre las modificaciones redujeron el plazo de aviso previo a SUNAT de 6 a 2 días hábiles para la destrucción de mercaderías que presentaron desmedro; por otro lado se aceptará como sustento de destrucción, un informe que incluya el costo y la cantidad de existencia al destruir, el lugar, la fecha, el método, motivo de destrucción, incluso los datos del profesional que prestará el servicio de destrucción, etc. Siempre y cuando la suma del costo de las existencias a destruir más el costo de las existencias destruidas en el mismo período no exceda 10 UIT, estos son solo algunos puntos del decreto que modifica los requisitos para agilizar la deducción de gastos por concepto de desmedro, de los cuales las empresas del rubro de telecomunicaciones se encuentran

obligadas a estar actualizadas, si es que anhelan mejorar su planeamiento y gestión tributaria.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 CONTROL DE DESMEDROS

2.2.1.1 Marco Histórico

El International Accounting Standard Committee conocido como IASC (Comité de normas internacionales de contabilidad) nació en 1977 y trabajó hasta el 2000. Fue diseñado para garantizar la aprobación de las cuentas, esta armonización global facilitó a todos los usuarios la comprensión de la información financiera. El IASC fue reestructurado en el IASB a comienzos del 2001, su propósito principal es garantizar la armonización de la información financiera asumiendo la responsabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs – IFRSs) y todos los documentos relacionados con ellas como: las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de información Financiera (CINIIF).

Para el registro de control de desmedros contamos con la **NIC 2 Existencias**, emitida en 1993, y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2005, luego se emitió la NIC 2 Inventarios (modificada), la cual se aplica a partir del 1 de enero del 2006. Esta última modificación introdujo algunas mejoras. El objetivo de esta norma contable es especificar cómo deben contabilizarse las existencias y describir cómo deben medirse los inventarios. Primordial para indicar los costos, los costos de transacción y otros cargos que deben aplicarse correctamente para determinar el costo de las existencias. Esta norma se ha encargado de proporcionar a lo largo de los años orientación práctica sobre el reconocimiento de gastos en el

ejercicio corriente, incluidas las pérdidas de valor que reducen el importe en libros al valor neto realizable.

Antes de la publicación de la NIC 2 Existencias y el artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta (Decreto Supremo N° 122-94-EF), donde se maneja y define el término “merma y desmedro”, no se contaba con una referencia conceptual manejada por las empresas.

2.2.1.2 Marco Legal

En esta parte de la investigación se mostrará la base legal utilizada para sustentar el sistema de deducción de desmedros:

- DECRETO DE SUPREMO N° 044-2020- PCM (15/3/2020). Es aquel Decreto Supremo que proclama en Estado de Emergencia la Nación por aquellas graves circunstancias que afectan la vida en resultado del brote de Covid 19.

- DECRETO DE SUPREMO N° 086-2020- EF (21/4/2020). Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, para acomodar el requisito de deducir las pérdidas por deterioro basadas en el valor de las acciones destruidas para tener en cuenta la actual situación de emergencia que limita el acceso de los contribuyentes a las entidades de terceros.

-El artículo 21° inciso c) del Reglamento de la LIR (Decreto Supremo N° 122-94-EF), los numerales 1 y 2 brindan un concepto del término merma y desmedro.

Para la consideración de gastos deducibles se debe cumplir con el Principio de causalidad y con los criterios de: normalidad, razonabilidad y generalidad los cuales son ordenados por la Ley del Impuesto a la Renta.

-El Artículo 37° inciso f) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, considera aquellos gastos deducibles para efecto de la deducción de la Renta neta, a los desmedros de existencias justamente acreditados. Y que se cumpla con el procedimiento y requerimientos que establece el inciso c) del Artículo 21° de su reglamento.

2.2.1.3 Bases Teóricas

En relación con la variable independiente se ha consultado los siguientes autores:

Ferrer, A. (2010) en su artículo “Mermas y desmedros–criterios contables” indica que:

Esta pérdida es de orden cualitativo e irrecuperable de las existencias, haciéndolas inutilizables para los fines a los que estaban destinados. Por ejemplo:

- Las máquinas de escribir, con la aparición de las computadoras quedaron en desuso, perdiendo el valor que inicialmente tenían.
- Las conservas de frutas cuya fecha de vencimiento por efecto del tiempo han sido prescritas.
- Los discos «Long Play» quedaron en desuso con la aparición de los nuevos equipos electrónicos que utilizan nuevos dispositivos de información musical, como es el caso de los CD y los MP3.
- Las medicinas que tengan sus fechas de vencimiento prescritas.
- Las prendas de vestir de damas y caballeros que por el tiempo haya pasado de moda.
- Los disquetes quedaron en desuso ante la aparición de los CD en el mercado; y posteriormente, este último fue superado por la aparición del USB.

Con esto el autor quiere señalar que la legislación fiscal define el concepto de desmedro como la disminución de valor o pérdida permanente de los bienes, así como su pérdida cualitativa. Una pérdida en características, naturaleza y calidad, que imposibilita su uso, ya sea anticuado, técnico, o de otro tipo.

Según **Zuta, P.** (2017) en su artículo “Tratamiento contable y tributario de las mermas y desmedros” señala que:

De acuerdo con la NIC 2, los costos de los inventarios comprenden aquellos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurren para darles su condición y ubicación actuales. Se menciona que se excluye del costo de inventarios a las cantidades anormales de desperdicio de materiales y otros costos de producción, los cuales deben ser reconocidos como gastos del período en el que se devenguen.

A partir de esto podemos concluir que las pérdidas normales de materiales y otros elementos incluidos en el costo de las existencias se tienen en cuenta implícitamente. En el tratamiento contable las mermas y desmedros son reconocidos como costos cuando son normales y como gastos cuando no lo son. Por último, en el ámbito tributario estos gastos deducibles deben cumplir las especificaciones del artículo N°21 del RLIR para generar efecto en el IR.

Belito, H. y Burga, D. (2021) en Lumen, revista de la facultad de derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, sobre el tratamiento de desmedros señalan que;

El registro de inventario de la empresa y la correcta contabilidad es imprescindible para el control de activos, tanto como los daños físicos o deterioros de los bienes o existencias, posteriormente la empresa tendrá que rendir cuentas a la Administración Tributaria. Aquellas empresas industriales que presentan desmedros tienden a ser difíciles de cuantificar, en este caso se deben identificar e informar a la SUNAT. Las empresas deben ejercer el cumplimiento idóneo de las normas tributarias, esto permitirá que el fisco y la empresa reconozcan aquellas pérdidas tanto

cuantitativas como cualitativas que en el futuro se tendrán que asumir como gastos deducibles.

En este documento los autores mencionan que el funcionamiento de las mermas y desmedros afectan directamente la situación financiera y tributaria del negocio, en esta última el principal obstáculo es la deducción errónea del Impuesto a la Renta. Por tanto, es imprescindible llevar a cabo el cálculo correcto, de manera contraria encontraremos cierta alteración de los costos en los estados financieros.

Según **Barzola, P. & Roque, C.** (2010) en su artículo “Tratamiento tributario y contable de las mermas y desmedros” explican que:

El desmedro es aquella pérdida producida en un bien comercializable por la cual se estropea, menoscaba o pone en inferior condición. Los desmedros pueden ocurrir por diversos motivos, entre los cuales tenemos:

- Bienes con fecha de caducidad. - Aquí tenemos las bebidas envasadas, las medicinas, etc. En este tipo de bienes una vez que se pasa el plazo para su consumo pierden sus propiedades estándar de comercialización, haciéndolos inservibles.
- Bienes desfasados tecnológicamente. - Es cuando producto del avance tecnológico los bienes pierden vigencia en el mercado. El caso más palpable son los equipos de procesamiento de datos, ya que constantemente se actualizan y crean nuevos modelos superiores a los anteriores, mellando la calidad del producto.
- Bienes deteriorados. - Es cuando producto de algún factor, ya sea interno o externo, los productos pierden sus propiedades estándar. Por ejemplo, los artículos exhibidos en una zapatería se amarillean con el sol, menoscabando en su presentación original.

En efectos contables, esto significa que estos activos deben medirse al valor neto realizable, es decir, al importe recuperable de las existencias en

un momento dado. Tras esta evaluación, las existencias se presentan en los estados financieros por su valor neto contable, que refleja las condiciones económicas reales. Si su valor neto realizable es importante para la entidad, estos activos pueden venderse a su valor de mercado. Un ejemplo serían los conocidos “remates”, en los que los bienes dañados, obsoletos o defectuosos se ofrecen a un precio inferior al del primer nivel. Si el valor neto realizable para la empresa es insignificante, puede decidir destruir estos bienes. En última instancia, todos los costos de libros acumulados se enviarán al gasto del período determinado.

Verona, J. (2020) en su artículo “Simplificación del procedimiento para la destrucción de desmedros” indica que: “Los desmedros a los que se enfrentan las empresas en sus períodos de producción generalmente originan menoscabos financieros, esta dificultad, puede verse empeorada si no se aplican eficientemente las reglas dispuestas en las normas tributarias para el reconocimiento tributario de estas pérdidas y mantenimiento del crédito fiscal”. El autor de este artículo nos explica cómo es que, en nuestro país, las pérdidas y los daños pueden deducirse de los ingresos netos en la tercera categoría, pero debe aclararse que las pérdidas y los daños no se consideran pérdidas en sí mismos. Las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta establecen, entre otras cosas, que el contribuyente a solicitud de la SUNAT debe certificar la pérdida mediante un informe técnico elaborado por un perito calificado o por un organismo técnico capacitado.

Según **Martel, A. (2020)** en el artículo “los desmedros de existencias” expresa que;

“...con el Decreto Supremo el Gobierno peruano busca brindar herramientas que faciliten el procedimiento de acreditación de destrucción de desmedros a las empresas, pues a partir de la emergencia sanitaria que el mundo y nuestro país está

atravesando actualmente, lo más probable es que las existencias de muchas empresas se estén viendo afectadas. De dicha modificación rescatamos la facilidad de poder acreditar el desmedro a través de un informe, así como el nuevo plazo de comunicación previa que el contribuyente tiene que cumplir a fin de poder acreditar el desmedro de sus existencias...”

La autora de este documento precisa que aquellos ciudadanos que se vieron afectados por el Estado de Emergencia, en cobertura del Covid-19, y destruyeron existencias sin tener en cuenta las disposiciones previas a la modificación del reglamento, podrán justificar la destrucción con un informe a la SUNAT.

Ortega, R. (2013) en cuanto al control contable y tributario de los inventarios señala que;

“...para llevar una buena contabilidad en una entidad, es necesario llevar los libros y registros contables de manera clara y detallada, para poder avalar con mucha veracidad todas las declaraciones juradas emitidas por la empresa. En efecto, la Administración Tributaria, verifica el cumplimiento de llevar los libros contables pertinentes, evidenciando las operaciones realizadas u obligaciones tributarias.”

A partir de esto podemos concluir que el registro de inventarios se hace indispensable dentro de los negocios para llevar un balance de los activos y poder formar los reportes de la situación económica. Los registros contables reflejan los datos verídicos a tomar en cuenta para la deducción de los impuestos a pagar, ya haciéndose parte del tratamiento tributario.

Verona, J. & Parra, F. (2019) en su artículo “Gastos deducibles y desmedros de existencias” explican que:

“Partiendo del hecho de que, si su mercadería se daña o rompe, y por esta causa ya no la puede poner en venta, tiene que saber que estos hechos no son suficientes para considerarla una pérdida. Es preciso acotar que el Reglamento de la Ley de Impuesto a la Renta establece que dicha mercadería debe ser destruida en presencia de un notario público, mediante un procedimiento administrativo llevado a cabo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que ésta, considere si debe enviar un funcionario a presenciar la destrucción. Este procedimiento fue creado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y representa uno de los más costosos, al que las empresas deben enfrentarse para así lograr reconocer, a efectos tributarios las pérdidas que ya de por sí le corresponden por derecho.”

Con esto los autores deducen que el hecho de que la mercadería no pueda venderse por daño no es suficiente para considerarla un gasto deducible, por tanto, el monto no influye en la base imponible del Impuesto a la Renta. Los contribuyentes deben seguir el procedimiento correcto para compensar aquellas pérdidas en las existencias, de tal manera que se sigan las especificaciones de SUNAT y esta las acredite.

2.2.2 IMPUESTO A LA RENTA

2.2.2.1 Marco Histórico

El Impuesto es un concepto que se asocia al sometimiento u obediencia obligatoria, ésta percepción no es contemporánea, de hecho, ha sido muy criticada desde su creación, la cual surgió aproximadamente en 1897, ya que el Reino Unido se mantenía en guerra con la Francia Revolucionaria, y el primer ministro Británico William Pitt se encontraba ideando una forma de financiar el conflicto bélico; inicialmente, el primer ministro británico expuso su voluntad de triplicar la

recaudación fiscal de períodos anteriores mediante su propuesta de gravar bienes suntuarios, es decir bienes que se relacionan a la ostentación o al lujo, aunque el parlamento denotó una firme oposición, el impuesto conocido como el “triple gravamen” se aprobaría en 1798; debido a que no se obtuvo la recaudación esperada, resolvieron gravar la totalidad de los ingresos sin importar su procedencia, por lo cual el 9 de enero de 1799 el parlamento británico aprobó el impuesto a la renta como lo conocemos hoy en día, el primer período de vigencia finalizó con la guerra entre Reino Unido y Francia en 1802, sin embargo un año después reactivarían dicho gravamen, mismo que caducó en 1816 producto de la oposición, para volver a materializarse en 1842, llegando a EEUU en 1862, a Italia en 1864, a Francia en 1914 y a España en 1932.

Si bien es cierto que en el Perú prehispánico no existió un impuesto como tal, desarrollaron un sistema en el cual el estado o el Inca concentraba recursos que podían ser bienes primarios y/o fuerza de trabajo, a cambio de una manifestación de reciprocidad, es decir, a forma de agradecimiento, el cual podía ser representado por bienes suntuarios, etc.

En el Perú hispánico se adoptó “La Encomienda”, el cual era un mecanismo mediante el cual explotaban la mano de obra y producción nativa del Perú; los primeros encomenderos fueron los conquistadores entre 1530 y 1532 aunque posteriormente se consideraron criterios políticos para la elección de estos, el sistema consistía en la entrega de indígenas en calidad de encomendado a un español, a cambio de adoctrinamiento cristiano y cultural. Los encomenderos exigían que se les otorgase dicho título de manera perpetua, sin embargo en 1542 mediante las “Nuevas Leyes”, el rey de España dispuso que las encomiendas se entreguen a la corona tras la muerte del encomendero, por lo cual llegaron a asesinar al primer virrey Blasco Núñez de Vela, en principio la encomienda prometía culturizar a los encomendados (indígenas), sin embargo, en la práctica solo aprovecharon la mano de obra para sus actividades de comercio, minería, ganadería, etc. En 1718 ésta institución que tuvo inicio en la época colonial llegó a su fin, cuando la mayoría de las encomiendas ya se habían convertido en

haciendas, posteriormente se ingeniaron nuevos conceptos de tributación, la mayoría de estas tenían una característica en común, y era que la mayoría de aportantes era la población indígena, sin embargo forma parte de los antecedentes del impuesto a la Renta, debido a que se aplicaron los mismos criterios motivados por la recaudación y obtención de fondos por parte de la población con la finalidad de solventar los gastos del Estado, en el transcurso de los siguientes años de crecimiento y transición se irían creando y reemplazando múltiples tributos.

La Ley N° 7904 fue la primera ley orgánica sobre el impuesto a la renta, se promulgó en Perú el 26 de julio de 1934 como consecuencia de recomendaciones en materia fiscal de parte del profesor Edwin Cameron, la cual entró en vigencia en 1936, ésta fue sufriendo modificaciones en el transcurso de los años hasta la actualidad, la cual se basó en la teoría de la fuente, misma que considera la utilidad obtenida de un fuente periódica y durable, mediante la aplicación del capital, el trabajo y la aplicación conjunta de ambas que suele generar las empresas, posteriormente se consideraría la teoría del flujo riqueza, la cual considera renta todo enriquecimiento que provenga de relaciones y actividades con terceros, como lo son los ingresos eventuales, accidentales o a título gratuito, por último se considera la teoría de consumo más incremento patrimonial, que se fija en las variaciones patrimoniales y el consumo de los individuos, el cual se relaciona con su capacidad contributiva; el Impuesto a la renta que conocemos hoy es producto de una serie de actualizaciones y modificaciones como la que se dio el 09 de octubre de 1968, mediante la publicación del Decreto Supremo No 287-68-HC, el cual sustituyó el sistema cedular del impuesto a la renta por el sistema único del impuesto a la renta, que fue modificado posteriormente por el Decreto Ley No 200, dado el 12 de Junio de 1981, el cual afecta a personas naturales como lo son, los individuos, las sociedades conyugales, empresas unipersonales y sucesiones indivisas, así como personas jurídicas como SA, sociedades en comandita por acciones, fundaciones, asociaciones, etc. con el objetivo de gravar rentas que provengan de fuentes como el capital, trabajo y la aplicación conjunta de ambas,

para la posterior disposición y aplicación ejercida por parte de la administración tributaria.

2.2.2.2 Marco Legal

El marco normativo legal referente al Impuesto a la Renta es el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta promulgado mediante DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF el 08 de diciembre de 2004, cuya última actualización se llevó a cabo el 10 de mayo del 2020 mediante Decreto Legislativo N° 1488, ésta Ley consta de 17 capítulos, 124 artículos y 51 disposiciones transitorias y finales, en los cuales establece los lineamientos generales referentes al ámbito de aplicación, la base jurisdiccional del impuesto, la definición de los contribuyentes, las inafectaciones y exoneraciones del impuesto, la constitución de la renta bruta y la determinación de la renta neta, las tasas aplicables según el sujeto obligado a soportar la carga impositiva y la actividad de la cual provenga la renta, el período de duración del ejercicio gravable, los regímenes para la aplicación del Impuesto, los responsables del pago del impuesto y sus retenciones, etc.

Los regímenes tributarios para la aplicación del Impuesto a la Renta son:

1. Nuevo Régimen Único Simplificado.
2. Régimen Especial.
3. Régimen General.
4. Régimen Mype Tributario.

El Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta publicado mediante DECRETO SUPREMO N.º 122-94-EF, es otra norma referente para la aplicación del Impuesto a la Renta, consta de 13 capítulos, 64 artículos y 16 disposiciones transitorias y finales, en los cuales complementa al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta en su ámbito de aplicación, su base jurisdiccional, sobre los contribuyentes, sobre las inafectaciones y exoneraciones, sobre la renta bruta y la renta neta, sobre las tasas gravables, la forma de acreditar los gastos deducibles, territorios de baja o nula imposición, etc.

Otra norma importante para la aplicación del Impuesto a la Renta es el TUO del Código Tributario promulgado mediante DECRETO SUPREMO N.º 135-99-EF, el cual establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario, de igual modo, define los conceptos más utilizados como lo son el impuesto, la contribución, tasa, arbitrios, derechos, licencias, etc. Es importante mencionar los principios tributarios constitucionales incluidos en el código tributario, los cuales son:

1. Principio de Generalidad.
2. Principio de Capacidad contributiva.
3. Principio de Igualdad.
4. Principio de Progresividad.
5. Principio de no Confiscatoriedad.
6. Principio de Reserva de Ley.
7. Principio de Legalidad.

La Ley Marco de Comprobantes de Pago publicada mediante DECRETO LEY N.º 25632 el 24 de julio de 1992, vigente desde 01 de setiembre de 1992, es otro de los referentes legales recurrentes para la aplicación del Impuesto a la Renta y sus regímenes, esta ley determina los requisitos para la validez de los comprobantes de pago que sustentarán gastos en la determinación del impuesto anual.

2.2.2.3 Bases Teóricas

Para la definición de la variable dependiente se consultó a los siguientes autores:

Con relación a **Jarach (1982)** en su libro “El Hecho Imponible”, concluimos que el tributo tiene repercusión pecuniaria, es decir, representa el pago de cierta suma de dinero que afecta en la determinación de utilidad del negocio de las empresas, ello se produce entre dos sujetos que son la entidad recaudadora y el administrado o contribuyente. El principio contable de Empresa en Marcha hace alusión a aquellas empresas que proyectan sus actividades en el espacio temporal y tienen

la finalidad de desarrollarlas de manera sostenida; para ello es necesario que el negocio ofrezca una determinada rentabilidad, y en la constante búsqueda de cumplir con dicho rendimiento es necesario cumplir con las obligaciones que se le confiere a los administrados, por lo cual, el sistema tributario se apoya en el reglamento que entre otras facultades permite la deducción de gastos que cumplan con el principio de causalidad, como es el caso de los desmedros, cuyo deterioro de existencias o pérdida de características cualitativas afecta de manera negativa en la economía de las empresas que prestan el servicio de instalación y venta de productos relacionados a las telecomunicaciones, por lo cual es preciso ampararse en la norma para deducir los desmedros de los inventarios; es crucial recordar que la recaudación tributaria se sostiene en los contribuyentes operantes, sin los cuales no sería posible financiar ni hacer frente a los gastos públicos del país, por lo cual es necesario disponer de los derechos del administrado como lo es la deducción de gastos necesarios para la producción de riqueza.

González D. (1997) en su libro “Estudio Comparado del Impuesto sobre la Renta de los Países Miembros del CIAT promovido por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Menciona que existen tres sistemas de imposición del Impuesto a la Renta:

Impuesto global o sintético. _ El tributo involucra la totalidad de las rentas a nivel del sujeto pasivo, sin importar el origen de la renta - excepto para facilitar la síntesis final mediante la utilización de categorías-, pero sin implicar discriminación entre las diferentes rentas. Como es el caso de Chile y Argentina.

Impuesto cedular o analítico. Se tienen tantos gravámenes como las fuentes que resultan abarcadas por las cédulas. En este sistema existe una íntima relación entre cada impuesto cedular con su fuente de renta (trabajo, capital, combinación de ambos) y existen tantos tributos como las fuentes que resultan abarcadas por las cédulas.

Sistemas mixtos. Como su nombre lo indica, incluye a los gravámenes que tienen las características del impuesto global y del cédular, sin que se los pueda categorizar plenamente en uno u otro tipo de gravamen. (pg. 7-8)

El autor comenta que es posible distinguir entre 3 tipos de implantación en la renta, aunque no se ejecutan de forma pura, la imposición de renta en el Perú se asemeja al sistema mixto, ya que se aplican tasas graduales como indica el tipo cédular pero también se grava el total de las rentas independientemente de su origen, es importante mencionar estos tipos de imposición del impuesto a la renta porque nos permite abarcar el tributo en mención con mayor claridad; el gravamen de las rentas en Perú se apoya en la legislación tributaria, regulada por el Código Tributario, el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, como bien se hace referencia en el marco legal, esta normativa presenta categorías de Renta basándose en el origen o la actividad generadora de esta, las cuales además, comprenden su propia forma de determinación del impuesto; es ahí donde la deducción de gastos toma importancia, ya que una correcta identificación de ingresos, gastos permite un adecuado cálculo del impuesto, partiendo de esta premisa, el impuesto a pagar debe ser consecuencia de las operaciones ejecutadas y la capacidad de la empresa de afrontar la obligación tributaria, pues se asume, que es la carga impositiva que le corresponde afrontar.

Bravo J. (2002) en el documento de investigación “Implicancia de las NIC’s en la aplicación del Impuesto a la Renta” promovido por la Asociación Fiscal Internacional (AFI) menciona que:

El impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capitales), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de

contrato, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

A partir de la cita antes expuesta es correcto inferir que el impuesto atribuye la obligación de pago a aquel sujeto sobre el cual recaiga un beneficio económico o presente una manifestación de enriquecimiento, en el caso específico de las empresas dedicadas al rubro de instalación y venta de productos de telecomunicaciones como lo son la fibra óptica, routers, etc. Se debe entender por ingresos a aquellos flujos positivos que surgen a raíz de la ejecución de actividades ordinarias de las empresas que son la venta y prestación de servicio de instalación, mientras que se considerarán gastos a todos aquellos desembolsos de dinero y toda partida que reduzca el beneficio, como es el caso del deterioro de las existencias o desmedro; en el caso de las empresas del rubro de telecomunicaciones, se debe considerar que la actividad empresarial genera rentas de fuente mixta, ya que es el producto de la aplicación conjunta de capital y trabajo.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2004) en la publicación del “Texto Único Ordenado del Impuesto a la Renta” comenta lo siguiente:

El Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley. (pg. 1)

Por lo antes expuesto podemos inferir que este tributo abarca rentas de diversas fuentes y actividades; además de gravar rentas de fuente trabajo y capital, también considera la utilidad que se percibe cuando el precio de venta de títulos valores es superior a la inversión realizada para su adquisición, por otro lado, menciona ingresos que provengan de terceros, lo cual hace alusión a ingresos que se perciben por el simple hecho de tener un vínculo con el proveedor de la renta, como es el caso de las herencias o aquellas sumas de dinero que se entregan a modo de regalo u obsequio; por último considera otras rentas imputadas, que representan bases imponibles asumidas debido a la existencia de activos que cumplen con ciertos requisitos, los cuales evidencian la capacidad económica del sujeto propietario del bien.

Según **Medrano (2001)** en su artículo “Impuesto a la Renta, Blanca Valera y el premio Octavio Paz”, sostiene que: “El concepto de Renta implica ganancia, aumento del patrimonio, utilidad o concepto similar, debe advertirse que tales beneficios no siempre tienen condición de renta, lo que dependerá del criterio adoptado por la legislación de un específico país”, por lo antes expuesto podemos inferir que hace referencia al incremento patrimonial, expresado en distintas formas como lo son las ganancias o ingresos, utilidad, etc. es decir una nueva generación de riqueza adicionada a la preexistente, también menciona un punto muy importante, ya que el reglamento que regule el Impuesto a la Renta de cada país surtirá un rol muy importante en la identificación de las mismas, sin embargo, profundizando en la renta para fines de determinación del impuesto, el abogado Humberto Medrano hace mención de dos teorías fundamentales las cuales son la Teoría de la Fuente o Renta Producto, la cual sugiere que la fuente generadora de renta debe ser durable y periódica; así como la Teoría del Incremento Patrimonial la cual se basa en la comparación del patrimonio al inicio del período y al final del mismo.

El **Dr. García** (1978) en su libro “Impuesto sobre la Renta: Teoría y Técnica del Impuesto” menciona que:

El Impuesto a la Renta debe gravar la totalidad de las rentas obtenidas por las personas, cualquiera sea su procedencia o destino sin distinción alguna, atendiendo a la situación personal del sujeto (cargas de familia, etc.) con tasas progresivas que hagan más fuerte la carga relativa a medida que mayor sea la renta total. (pg. 3)

En su libro el autor comenta que el impuesto a la renta es aquel tributo que grava todas las manifestaciones de incremento patrimonial, incluyendo todas las procedencias y destinos de las mismas, es decir, toma en consideración rentas de trabajo, de capital, al igual que la aplicación conjunta de ambas fuentes de renta, las cuales dan origen a las rentas empresariales; de igual modo se consideran los gastos y consumos realizados; por otro lado, es importante precisar que habla de tasas progresivas, lo cual obedece al principio de capacidad contributiva de cada sujeto obligado a tributar, es decir, que quien tenga mayor capacidad contributiva deberá pagar más impuestos que quien tenga menor capacidad.

Por otro lado, **Merino** (2021) en su artículo “¿Qué es el Impuesto a la Renta” menciona que:

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

En la cita del artículo expuesto, el autor menciona que el Impuesto a la Renta en Perú atribuye a los administrados la obligación de ser calculado de forma anual, además de ello también menciona que grava tanto rentas de capital como rentas

de trabajo, sin embargo, el aporte más importante es aquel que indica que existen tipos de rentas (categorías) y tarifas (tasas), pues el marco normativo del Impuesto a la Renta ha concebido 5 categorías del presente Impuesto así como tasas escalonadas para la determinación del mismo.

Trujillo (2022) en su artículo “Impuesto sobre la Renta” menciona lo siguiente:

Este impuesto es un tributo directo que grava el conjunto de rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales de las personas físicas teniendo en cuenta sus circunstancias personales y familiares. Tiene una periodicidad anual, es decir, cada año se calcula este impuesto de acuerdo con la renta y las circunstancias de la persona. (pg. 1)

La autora indica que este es un tributo directo, es decir, que grava directamente los ingresos o incremento patrimonial del sujeto pasivo del impuesto claramente identificado, también menciona las pérdidas patrimoniales y la periodicidad de la obligación de determinar el impuesto anualmente, para lo cual es importante mencionar que existen gastos que el marco legal del Impuesto a la Renta permite deducir, siempre que sigan con los requisitos que determina el artículo 21° del Reglamento del impuesto a la Renta y no esté prohibido por Ley.

Villagra y Zuzunaga (2014) en su trabajo de investigación, definen este impuesto de la siguiente manera:

El impuesto a la renta, en sus tres componentes: personal, empresarial o corporativo e internacional, presenta en la actualidad una amplia gama de estructuras de bases, tipos y tasas, que van desde los más complejos modelos integrales hasta los más simples de tasa uniforme y exhiben similar diversidad de exenciones e incentivos. (pg. 2)

En este caso los autores sustentan que, según su punto de vista el Impuesto a la Renta tiene 3 componentes, los cuales son la renta de personas naturales, la

empresarial y la renta internacional, ésta es una mención importante debido a que hace referencia a las rentas extranjeras, que son aquellas cuya fuente generadora se encuentra fuera del territorio nacional, como por ejemplo, los casos en los que se perciben rentas o ingresos por el arriendo de bienes ubicados fuera del territorio nacional, los intereses que se ganan por depósitos en entidades bancarias y financieras ubicadas en el extranjero y rentas que se obtienen por prestar servicios fuera del país, incluso aquellas rentas distinguidas por la posesión de acciones en empresas que se encuentran fuera del país; por otro lado, también hace mención de los múltiples regímenes para la aplicación de este impuesto, como lo son el NRUS, RMYPE, RG y RE; y la pluralidad de tasas que se aplican para el pago a cuenta y la determinación del Impuesto a la Renta anual.

2.3 Decreto Supremo N. 086-2020-EF

El Decreto Supremo N. 086-2020-EF fue publicado el 21 de abril del 2020, dicho decreto modifica el artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, que indica cómo acreditar los desmedros, entre otros gastos deducibles; la finalidad de esta disposición es flexibilizar los requisitos para acreditar este gasto y acceder a su deducción en la determinación del impuesto a la renta, debido a que por la coyuntura actual que involucra el COVID-19 y los riesgos a los que la población se ve expuesta día a día, muchas personas no han podido cumplir con la norma, y se han visto afectados en la medida que no podían incluir gastos que correspondían a desmedros legítimos, es así que el Estado por medio de este decreto supremo, dispuso que el plazo de aviso previo para la destrucción de existencias a la Administración Tributaria se reduzca de 06 a 02 días hábiles, además, siempre y cuando las existencias por destruir sumadas a las existencias destruidas en el período anterior no superen las 10 UIT, se podrá acreditar la destrucción de inventarios mediante un informe técnico que incluya los siguientes datos:

- i) Identificación, cantidad y costo de las existencias a destruir.
- ii) Lugar, fecha y hora de inicio y culminación del acto de destrucción.
- iii) Método de destrucción empleado.
- iv) De corresponder, los datos de identificación del prestador del servicio de destrucción: nombre o razón social y RUC.
- v) Motivo de la destrucción y sustento técnico que acredite la calidad de inutilizable de las existencias involucradas, precisándose los hechos y características que han llevado a los bienes a tal condición.
- vi) Firma del contribuyente o su representante legal y de los responsables de tal destrucción, así como los nombres y apellidos y tipo y número de documento de identidad de estos últimos.

Esta disposición complementa el marco preexistente y ajusta los requerimientos a las condiciones.

2.4. Definiciones de términos

Activo y pasivo del impuesto a la renta: El activo por impuesto a la renta se presenta cuando la administración fiscal reconoce ciertos gastos deducibles, se genera más IR corriente y se recuperará en el futuro. Por otro lado, el pasivo se da cuando los ingresos se categorizan como no sujetos a impuesto a la renta, pero serán tributados en el futuro, es decir, menos IR corriente. En este último caso, el sobrante se pagará en el futuro.

Cálculo de impuesto a la renta diferido: Es la operación que genera una diferencia entre las operaciones económicas en el ámbito contable y fiscal de la empresa, puede ser un resultado débito o crédito.

Control contable y tributario de los inventarios: El control contable de los inventarios está constituido por procesos de recolección, clasificación y registro de operaciones relacionadas a las existencias mientras que el control tributario de los inventarios obedece a las medidas adoptadas con la finalidad de verificar el

impacto tributario que tiene la variación de existencias en materia de deducción de impuestos por concepto de gastos.

Control de inventarios: Es el proceso que la empresa aplica para mantener el orden de entradas y salidas de los productos, así como los costos de adquisición, esto permitirá la rápida ubicación de los productos y la planificación de la compra de nuevos productos.

Control y registro tributario de las provisiones de inventarios: Es un proceso que consiste en la inspección de las existencias y el registro correcto de algún tipo de disminución en su costo de adquisición que pueda verse reflejado en un inventario posterior. Estas estimaciones deben ser identificadas y manejadas cuidadosamente acorde con su NIF conveniente.

Costo computable de los inventarios: El costo computable de los inventarios está conformado por el costo de adquisición o producción de las existencias.

Diferencias permanentes del Impuesto a la renta: Las diferencias permanentes están conformadas por gastos que no podrán ser deducidos ni en el período presente ni en futuros, por lo cual se exige un reparo definitivo, ya que no serán revertidos.

Diferencias temporales del Impuesto a la Renta: es aquella diferencia entre la base contable y fiscal que da lugar a los activos y pasivos por impuestos diferidos a discrepancia de la permanente será deducida en algún momento del período.

Estudio de desmedros: Hace referencia a los esfuerzos que realizan las personas orientadas a la evaluación y desarrollo de conocimientos sobre el deterioro o menoscabo de inventarios que se consideren desmedro.

Gastos deducibles en el IR sujetos a límite: Son aquellos gastos atribuibles a los ingresos de la empresa que pueden detraer en la declaración de impuestos, y algunas cuentan con un valor límite estipulados por el Régimen General.

Gastos Deducibles por desmedros: Los gastos deducibles son aquellos que se realizan dentro de un determinado período contable y reúnen requisitos que exige el marco legal-tributario para ser considerados en la determinación de impuestos anuales.

Importes anormales de desperdicios de materiales: Son aquellos costos exceptuados de los inventarios. Dichas cantidades no se asumen como parte del costo de los activos, por no contar con una relación directa sea para venta, compra, uso, etc., de los bienes o las existencias.

Informe técnico emitido por los desmedros: El informe técnico sobre el cual se hace mención debe detallar qué existencia se destruirá, la cantidad, el costo, el lugar y la fecha de destrucción, el prestador del servicio de destrucción, el motivo de destrucción sustentado con informe técnico que acredite la inutilidad de las existencias, así como la firma del representante legal de la persona jurídica o el mismo contribuyente.

Métodos de control de inventarios al final del período: Son aquellos procedimientos para el control de inventarios y pueden ser diversos, pero su fin recae en la adquisición de utilidades. Estos métodos favorecen la administración de las existencias y acortan la cantidad de errores. Podemos encontrar el método ABC, PEPS, EOQ, Conteo cíclico.

Obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios: Las obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios considera diferencias temporales y permanentes en los que es importante tener en cuenta el principio del devengado, para considerar los gastos dentro del período de forma adecuada, de igual modo se debe considerar el reglamento que indica cómo acreditar un desmedro, para no recibir observaciones ni reparos de parte de la Administración Tributaria en la determinación del impuesto anual.

Reconocimiento de ingresos del período | Es la acción de registrar aquellos ingresos que son realizables, es decir, un elemento que se puede hacer líquido o en derecho de cobro a corto plazo, en el período establecido.

Requisitos del impuesto a la renta para deducción de desmedros: determinados en el artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta, estos exigen la destrucción de existencias determinadas como desmedro ante la presencia de un juez de paz o notario público, además exige dar aviso a SUNAT con un plazo de 02 días hábiles de antelación, por último se emitió una disposición con el fin de flexibilizar la deducción de desmedros, entre los cuales se aceptará un informe técnico que detalle una serie de datos sobre el administrado y los inventarios a destruir siempre y cuando el valor de las existencias a destruir y destruidas en el pasado período no exceda las 10 UIT.

Utilidad Bruta: La utilidad bruta está conformada por los ingresos obtenidos por la ejecución de alguna operación menos el costo computable de la misma.

Valor neto de los inventarios al final del período: Este valor se calcula al final del período y representa el precio de venta estimado tras deducir los costes de cierre y los gastos de venta. Toda empresa espera recuperar el importe de las existencias, que representa el valor neto realizable tras la venta del activo.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis Principal

El control tributario de los desmedros incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.

3.2. Hipótesis Específicas

- a. El nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.
- b. El control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios.
- c. El nivel de los gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanentes en el cálculo del impuesto a la renta.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable Independiente (X): Control Tributario de los Desmedros

Según el Decreto Supremo 122-94-EF (1994), el Reglamento del Impuesto a la Renta en el artículo 21 (inciso c, numeral 2) indica que:

“Tratándose de los desmedros de existencias, la SUNAT aceptará como prueba la destrucción de las existencias efectuadas ante Notario Público o Juez de Paz, a falta de aquél, siempre que se comunique previamente a la SUNAT en un plazo no menor de seis (6) días hábiles anteriores a la fecha en que se llevará a cabo la destrucción de los referidos bienes. Dicha entidad podrá designar a un funcionario para presenciar dicho acto; también podrá establecer procedimientos alternativos o complementarios a los indicados, tomando en consideración la naturaleza de las existencias o la actividad de la empresa.”

TABLA 1

Operacionalización de la variable independiente: Control Tributario de los Desmedros

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según el Decreto Supremo 122-94-EF (1994), el Reglamento del Impuesto a la Renta en el artículo 21 (inciso c, numeral 2). “Tratándose de los desmedros de existencias, la SUNAT aceptará como prueba la destrucción de las existencias efectuadas ante Notario Público o Juez de Paz, a falta de aquél, siempre que se comuniqué previamente a la SUNAT en un plazo no menor de seis (6) días hábiles anteriores a la fecha en que se llevará a cabo la destrucción de los referidos bienes. Dicha entidad podrá designar a un funcionario para presenciar dicho acto; también podrá establecer procedimientos alternativos o complementarios a los indicados, tomando en consideración la naturaleza de las existencias o la actividad de la empresa.”</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>X1: Nivel de Estudio de Desmedros</p>	<p>X1.1: Requisitos del Impuesto a la Renta para Desmedros X1.2: Calidad del Informe Técnico emitido sobre los Desmedros</p>
	<p>X2: Control Contable y Tributario de los Inventarios</p>	<p>X2.1: Obligaciones Tributarias para el ajuste de Inventarios X2.2: Libro de Control de Inventarios</p>
	<p>X3: Nivel de Gastos Deducibles por Desmedros</p>	<p>X3.1: Nivel de Importes Anormales de Desperdicios de Inventarios X3.2: Cálculo del Impuesto a la Renta Diferido</p>
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Elaboración Propia.

Nota: Esta tabla resume y presenta la variable independiente y sus índices correspondientes.

3.3.2 Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta Anual

TABLA 2

Operacionalización de la variable dependiente: Impuesto a la Renta Anual

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según Merino (2021). El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1: Utilidad Bruta Del Período</p>	<p>Y1.1: Reconocimiento De Ingresos Del Período Y1.2: Métodos De Control De Inventarios Para Efectos Tributarios</p>
	<p>Y2: Costo Computable De Los Inventarios</p>	<p>Y2.1: Valor Neto De Los Inventarios Al Final Del Período Y2.2: Control Y Registro Tributario De Las Provisiones De Inventarios</p>
	<p>Y3: Nivel De Diferencias Temporales y Permanente Del Impuesto a la Renta</p>	<p>Y3.1: Límite De Gastos De Deducibles En El Ir Y3.2: Nivel De Ir Activo O Pasivo</p>
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Elaboración Propia.

Nota: Esta tabla presenta la variable dependiente y sus índices.

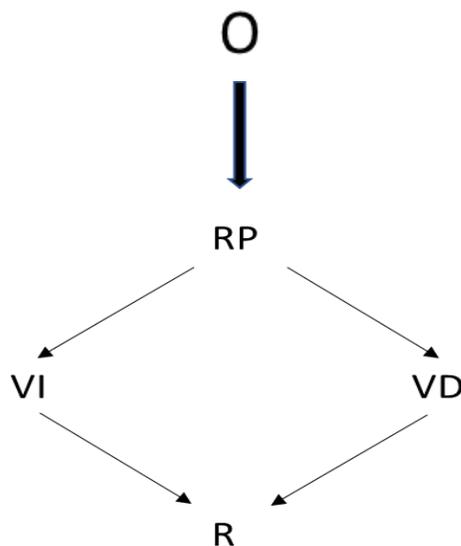
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

La presente investigación, debido a que está centrada en la obtención de conocimientos y una conclusión adecuadamente justificada aplicada a una problemática real en el sector de telecomunicaciones ha sido denominada como: “Investigación Aplicada”. El objetivo de la presente es “Rescatar y analizar conocimientos obtenidos de investigaciones anteriores, identificar y desarrollar la problemática elegida, y brindar un aporte sobre la correcta praxis que a manera de propuesta busca resolver dicha problemática y mejorar los resultados en la gestión de las empresas del rubro en materia de investigación”. Se desarrolló esta tesis en base a el control tributario de los desmedros y la determinación del impuesto a la Renta anual.

Por lo tanto, el diseño de la investigación fue el siguiente:



Donde:

O: Observación.

RP: Realidad Problemática.

VI: Variable Independiente.

VD: Variable Dependiente.

R: Resultado.

4.1.2 Nivel de Investigación

Por la naturaleza de la presente investigación se enfocó en el nivel descriptivo, ya que responde a la interrogante de ¿Cómo es la realidad? en el planteamiento del problema, el nivel analítico ya que se realizó investigación literaria, recaudación de opinión pública para lo cual se seleccionaron profesionales capacitados en materia contable y tributaria, así como la citación de artículos y conceptos relacionados, por último se enfocó en el nivel estadístico, para lo cual se hizo uso del sistema SPSS.

4.1.3 Método de Investigación

La presente investigación se realizó utilizando el método deductivo y estadístico.

4.1.4 Diseño de Investigación

En cuanto a la naturaleza de la investigación, esta contó con un diseño no experimental. Por tanto, se tomará una muestra en la cual:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Dónde:

M= Muestra

O= Observación

X= El control tributario de los desmedros

Y= Impuesto a la renta

r= Relación de variables

4.1.5 Enfoque

La presente tesis tiene un enfoque mixto debido a que considera tanto el enfoque cualitativo en la cita, análisis de investigaciones anteriores, marcos legales y teóricos, así como aportes elaborados a manera de conclusión a partir de la investigación realizada; al igual que el enfoque cuantitativo mediante la aplicación de estadística en el análisis de la información recaudada por medio de las encuestas a los profesionales capacitados que fueron seleccionados.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Para la presente investigación sobre el tratamiento tributario de los desmedros y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta se ha considerado una población conformada por Gerentes, Contadores Senior, Contadores Junior de 20 empresas del Sector de Telecomunicaciones de San Isidro.

TABLA 3

Población Especializada Considerada para encuesta.

CODIGO	EMPRESA	N° TRABAJADORES	POBLACION (N)
608289705	FBC	12	1
600297903	GP	20	2
106897914	EP	1863	4
601251532	NSM	40	2
606697067	OT	10	1
512273280	EMP	11	1
603859911	RTP	25	1
604671044	SP	52	3
306102967	TSP	26	2
354826799	SGT	17	1
601048061	OCS	47	1
428698569	AP	69	2
537569051	TC	94	3
604175756	YP	309	4
100017491	TP	3722	4
479514616	CBTV	44	3
603693931	TCFB	18	1
521430045	MTY	32	2
600584341	MI	31	2
543254798	VP	1212	4
SUMA TOTAL		7654	44

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia según entrevista.

Nota: Esta tabla muestra la población especializada considerada para el cálculo de la muestra a la cual se le aplicaron las encuestas. Los nombres corresponden a empresas reales, pero por motivo de seguridad se han modificado sus nombres originales.

4.2.2 Muestra

Para fines de determinación de la muestra n representativa, se realizó la aplicación del muestreo aleatorio simple, con el objetivo de estimar la cantidad exacta de participantes para el desarrollo de la presente tesis:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z =1.95 es valor crítico de la distribución de probabilidades normal para un nivel de confiabilidad 95%.

p = Probabilidad de éxito (0.50)

q = Probabilidad de fracaso (0.50)

e = margen de error 5%.

n = Tamaño de la muestra.

La muestra estará compuesta por 40 profesionales capacitados en materia tributaria, compuesta por Gerentes, Contadores Senior y Contadores Junior, de las empresas del rubro telecomunicaciones en San Isidro.

Entonces a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error la muestra óptima es:

$$n = \frac{1.95^2 * 0.5 * 0.5 * 44}{(44 - 1) * 0.05^2 + 1.95^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 40$$

Se seleccionará a 20 empresas del rubro de telecomunicaciones, en cada una de ellas se tomará como muestra al Gerente General, al

Contador Senior y al Contador Junior. Haciendo un total de 40 entrevistados.

Con dicho tamaño de muestra se obtuvo el factor de distribución muestral:

$$(fdm) = n / N$$

$$Fdm = 40 / 44$$

$$Fdm = 0.9$$

TABLA 4

Muestra considerada especializada

CODIGO	EMPRESA	MUESTRA (n)
608289705	FBC	
600297903	GP	
106897914	EP	
601251532	NSM	
606697067	OT	
512273280	EMP	
603859911	RTP	
604671044	SP	
306102967	TSP	
354826799	SGT	
601048061	OCS	
428698569	AP	
537569051	TC	
604175756	Y	
100017491		
47951461		
603693		
5214		
60		
5		

Fuente: SUNAT

Elaboración Propia según entrevista.

Nota: Esta tabla presenta el total de profesionales encuestados cuya suma está determinada según el cálculo de la muestra n representativa. Los nombres

corresponden a empresas reales, pero por motivo de seguridad se han modificado sus nombres originales.

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Técnicas

La encuesta por ser una técnica importante para este tipo de investigación.

4.3.2 Instrumentos

Se aplicarán encuestas en la modalidad cerradas a la muestra determinada previamente a modo de instrumento para la recolección de información para la vigente investigación, dichas encuestas serán aplicadas a Gerentes, Contadores Senior y Contadores Junior, que son los responsables del tratamiento tributario de los inventarios, y por ende los responsables del tratamiento tributario de los desmedros para la determinación del Impuesto a la Renta Anual.

4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad

Validez

En la presente investigación se considerará a la validez como el grado en el que un instrumento mida con precisión la variable que se pretende medir.

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere a la medida en que el instrumento de investigación obtiene de forma sistemática los mismos resultados si es que se aplica repetidamente a la misma situación.

Se procesarán los datos correspondientes al 10% de la muestra de la presente investigación conformada por Gerentes, Contadores Senior y Contadores Junior, con la finalidad de evaluar la confiabilidad mediante el software de estadística SPSS, el cual hará posible la obtención del indicador Alpha de Cronbach.

TABLA 5

Resumen de procesamiento de casos y estadísticas de fiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	4	100.0
	Excluido ^a	0	.0
	Total	4	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del ...

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
.839	.856	14

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el cálculo del alfa de Cronbach la cual determina la fiabilidad según los parámetros apropiados.

Interpretación:

El resultado estadístico del Alfa de Cronbach es de 0.839 y como conclusión el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es que las preguntas del cuestionario aplicado tienen una buena correlación y estructuración, es decir, la confiabilidad es buena.

Ver tabla 5.

TABLA 6

Rangos de nivel de confiabilidad.

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Nota: Esta tabla presenta los parámetros en forma de intervalos para la interpretación del alfa de Cronbach.

TABLA 7

Cálculo de alfa de Cronbach mediante Excel.

	Pregunt a 1	Pregunta 2	Pregunt a 3	Pregunt a 4	Pregunt a 5	Pregunt a 6	Pregunt a 7	Pregunt a 8	Pregunt a 9	Pregunt a 10	Pregunta 11	Pregunt a 12	Pregunt a 13	Pregunta 14	TOTALE S
1	5	4	4	3	5	5	3	3	4	1	3	3	4	5	52
2	5	3	2	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	63
3	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	65
4	4	5	3	4	3	3	4	4	3	3	4	2	3	4	49
VARIANZA	0.25	0.91667	0.91667	0.91667	1	0.9167	0.25	0.9167	0.66667	3.66667	0.91667	1.66667	0.66667	0.25	

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

0.838716251
Alfa de Cronbach

SUMA TOTALES	62.917
SUMA VARIANZA	13.917

Fuente: Elaboración Propia extraída de Excel.

Nota: En esta tabla se expone el cálculo del alfa de Cronbach mediante hoja de trabajo Excel.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva

En el desarrollo de la presente investigación se emplearán tablas de distribución de frecuencias, gráficos que permitan una mejor comprensión de patrones, tendencias y relación entre los datos; asó como una interpretación para cada uno de ellos.

4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial

Los datos recolectados mediante la aplicación de encuestas a Gerentes, Contadores Senior y Contadores Junior de empresas del rubro telecomunicaciones serán procesados y analizados a través del software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences); además se aplicará la distribución Chi cuadrado de Pearson para contrastar las hipótesis planteadas con un nivel de confianza del 95%.

4.5 Aspectos Éticos

El desarrollo de la presente investigación se realizó respetando el Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres , en la búsqueda constante de generar nuevos conocimientos a partir de la problemática tratada en esta investigación, por lo cual se trabajó con total sentido de la responsabilidad y objetividad, con la finalidad de obtener como resultado una conclusión útil y veraz a partir de la cual se puedan tomar decisiones que ofrezcan una mejora en los negocios del rubro de telecomunicaciones, asimismo es importante mencionar los principales principios, los cuales son:

- Búsqueda de la verdad.
- Honestidad Integridad y cumplimiento de compromiso.
- Búsqueda de la excelencia.
- Trabajo en equipo.
- Capacitación constante.

De igual modo, en el desarrollo de la presente investigación se consideró en todo momento el cumplimiento de la Ética Profesional, por lo cual se citaron a todos y cada uno de los autores de los cuales se rescató una cuota de material intelectual plasmado en sus diferentes publicaciones, según exige el estándar internacional denominado Normas APA vigentes al 2022. Por otro lado, se respetó el Código de Ética de los miembros de la Junta de Decanos y de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, los cuales son:

-Objetividad.

-Competencia Profesional y debido cuidado.

-Comportamiento profesional.

Por lo cual podemos inferir que la presente investigación se desarrolló respetando todos los valores y principios éticos relacionados a la investigación y la profesión Contable, se respetó siempre la propiedad intelectual y se buscó de forma constante la obtención de información veraz, útil y objetiva que sirva de aporte profesional para la libre disposición de los grupos de interés del rubro de telecomunicaciones en el distrito de San Isidro.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

En este capítulo de la investigación mostraremos la comprobación de las hipótesis formuladas en contraste con las variables y la prueba que se llevó a cabo.

Prueba de Alpha Cronbach.

Es una herramienta estadística cuya aplicación tiene, entre otros beneficios la medición de fiabilidad en encuestas, lo cual lo convierte en un mecanismo sólido para procesar información.

Rango de variación $0 \leq \alpha \leq 1$

Las encuestas aplicadas serán merecedoras de crédito siempre que el valor de α sea igual o superior a "0.7".

Las dos maneras de calcularlo son las siguientes: Por medio de varianzas de los ítems y por matriz de correlaciones.

En el desarrollo del presente trabajo de investigación se utilizó el método de varianza de ítems.

$$\alpha = \left[\frac{K}{1 - K} \right] \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Siendo

K = número de ítems

S_i^2 = Varianza del número de ítems

S_t^2 = Varianza total de los valores observados

TABLA 8

Resultados de la Prueba Estadística de confiabilidad de las encuestas.

Rango	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se muestran los parámetros para evaluar la confiabilidad en el cálculo del rango de variación.

TABLA 9

Alpha de Cronbach control tributario de los desmedros

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.968	14

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: Esta tabla muestra el alfa de Cronbach calculado en referencia a la variable independiente.

SEGUNDA VARIABLE: IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

TABLA 10

Alpha de Cronbach impuesto a la renta anual

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.923	8

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se muestra el alfa de Cronbach calculado en referencia a la variable dependiente.

PRUEBA CONJUNTA DE AMBAS VARIABLES

TABLA 11

Alpha de Cronbach prueba conjunta ambas variables

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.978	8

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia.

Nota: Esta tabla muestra el Alpha de Cronbach calculado mediante una aplicación conjunta de ambas variables.

Conclusión:

Considerando que ambas variables son fiables, es decir los datos recopilados tienen alta confiabilidad, se procede al procesamiento estadístico y al contraste de hipótesis.

5.2 Interpretación de resultados

Seguidamente se presenta los resultados de las encuestas realizadas en trabajo de campo:

1.- ¿En su opinión es importante que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones apliquen los requisitos del impuesto a la renta relacionado a los desmedros de existencias?

TABLA 12

Resultados primera pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	7,5	7,5	7,5
	Algunas Veces	7	17,5	17,5	25,0
	Casi Siempre	14	35,0	35,0	60,0
	Siempre	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

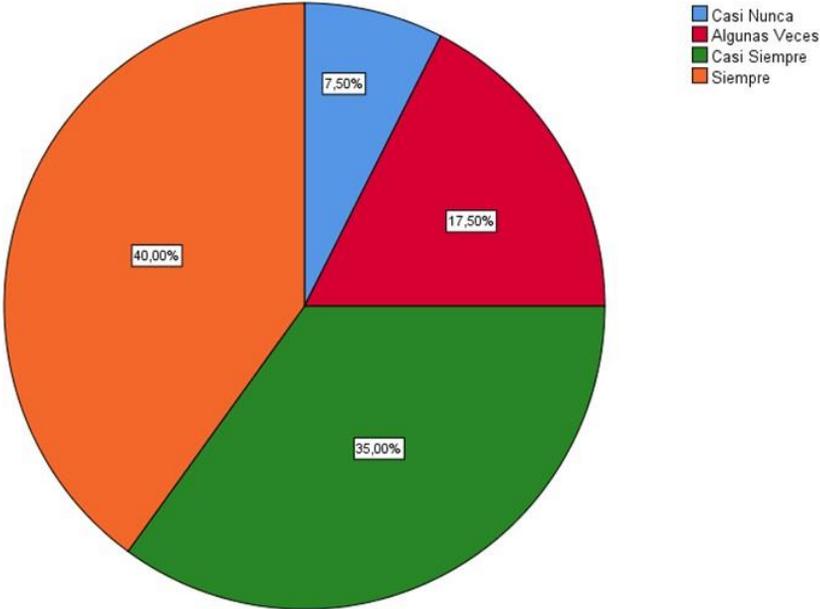
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la primera pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 1

Resultados primera pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la primera pregunta de la encuesta aplicada,

Interpretación

En la tabla 12 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 1, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 40% sostiene que siempre es primordial que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones apliquen los requisitos del impuesto a la renta relacionado a los desmedros de existencias, el 35% de los encuestados sostiene que casi siempre lo es, el 17.5% que algunas veces mientras que el 7.5% considera que casi nunca lo es.

2.- ¿Cree usted que la calidad del informe técnico emitido sobre desmedros lo debe realizar una entidad externa especializada?

TABLA 13

Resultados de la segunda pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	12	30,0	30,0	30,0
	Casi Siempre	12	30,0	30,0	60,0
	Siempre	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

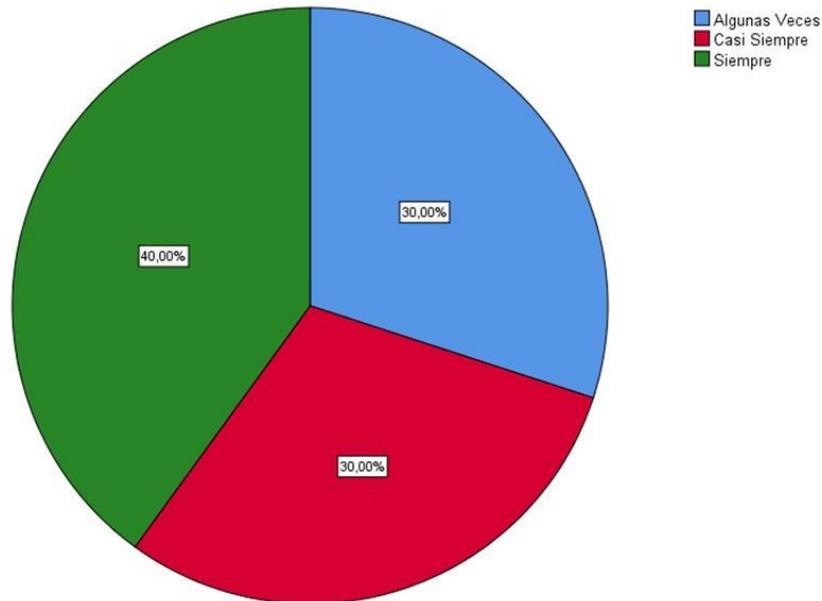
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la segunda pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 2

Resultados segunda pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la segunda pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 13 observamos que en las respuestas obtenidas de la pregunta 2, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 40% sostiene que la calidad del informe técnico emitido sobre desmedros siempre lo debe realizar una entidad externa especializada, el 30% opina que casi siempre lo es mientras que el 30% restante opina que lo es algunas veces.

3.- ¿Considera usted que la SUNAT verifica presencial o virtualmente las obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios?

TABLA 14

Resultados de la tercera pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	17,5	17,5	17,5
	Algunas Veces	9	22,5	22,5	40,0
	Casi Siempre	10	25,0	25,0	65,0
	Siempre	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

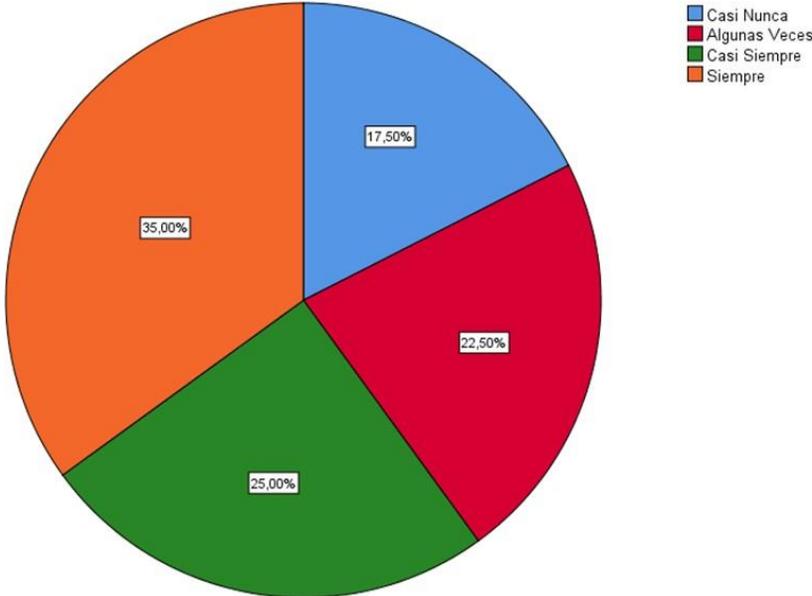
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la tercera pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 3

Resultados tercera pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la tercera pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 14 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 3, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 35% opina que la SUNAT siempre verifica presencial o virtualmente las obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios, el 25% opina que casi siempre lo hace, el 22.5% opina que algunas veces lo hace, mientras que el 17.5% opina que casi nunca.

4.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben tener actualizado el libro de control de inventarios en forma electrónica?

TABLA 15

Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	10	25,0	25,0	25,0
	Casi Siempre	6	15,0	15,0	40,0
	Siempre	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

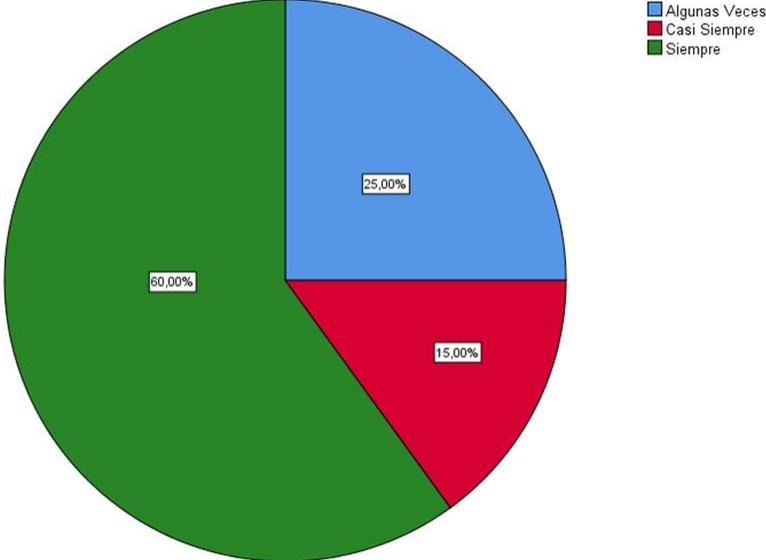
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la cuarta pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 4

Resultados cuarta pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la cuarta pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 15 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 4, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 60% de los encuestados opina que las empresas de telecomunicaciones siempre deben tener actualizado el libro de control de inventarios en forma electrónica, el 15% opina que casi siempre lo deben tener actualizado mientras que el 25% opina que solo lo deben tener actualizado algunas veces.

5.- ¿Cree usted que las empresas deben contar con reportes de fecha de vencimiento de los inventarios para un adecuado proceso de toma de decisiones?

TABLA 16

Resultados de la quinta pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	4	10,0	10,0	10,0
	Casi Siempre	12	30,0	30,0	40,0
	Siempre	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

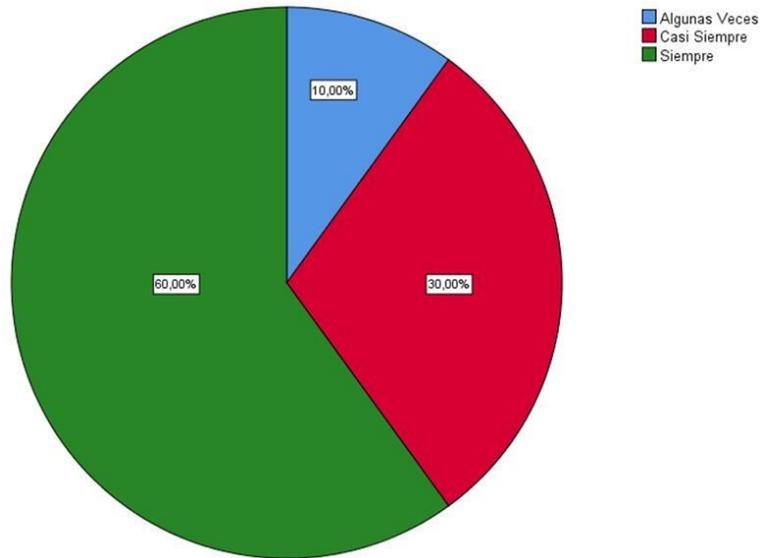
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la quinta pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 5

Resultados quinta pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la quinta pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 16 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 5, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 60% opina que las empresas siempre deben contar con reportes de fecha de vencimiento de los inventarios para un adecuado proceso de toma de decisiones, el 30% opina que casi siempre, mientras que el 10% opina que solo algunas veces.

6.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben registrar contablemente en una cuenta independiente los importes anormales de desperdicios de inventarios?

TABLA17

Resultados de la sexta pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	5,0	5,0	5,0
	Algunas Veces	7	17,5	17,5	22,5
	Casi Siempre	13	32,5	32,5	55,0
	Siempre	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

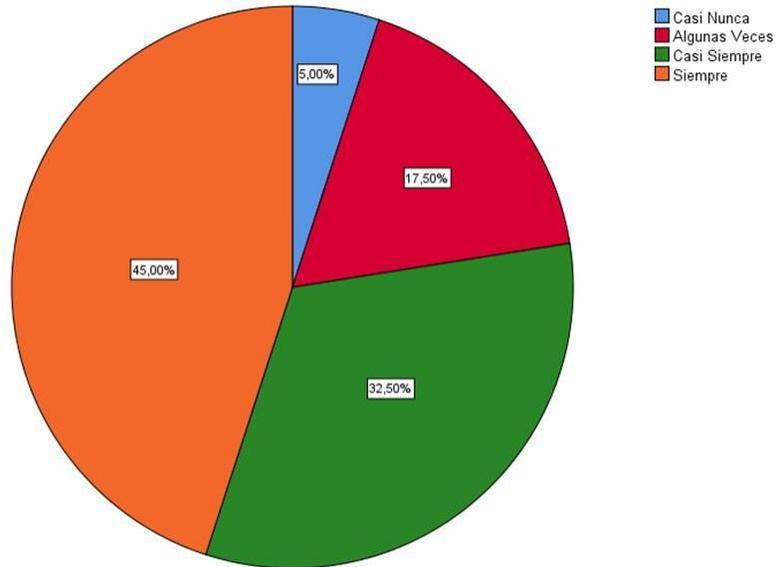
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la sexta pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 6

Resultados sexta pregunta de la encuesta aplicada



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la sexta pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 17 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 6, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 45% opina que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones siempre deben registrar contablemente en una cuenta independiente los importes anormales de desperdicios de inventarios, el 32.5% opina que casi siempre, el 17.5% opina que algunas veces, mientras que el 5% opina que casi nunca.

7.- ¿En su opinión el control tributario de los desmedros incide en una gestión adecuada de los inventarios?

TABLA 18

Resultados de la séptima pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	13	32,5	32,5	32,5
	Casi Siempre	19	47,5	47,5	80,0
	Siempre	8	20,0	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

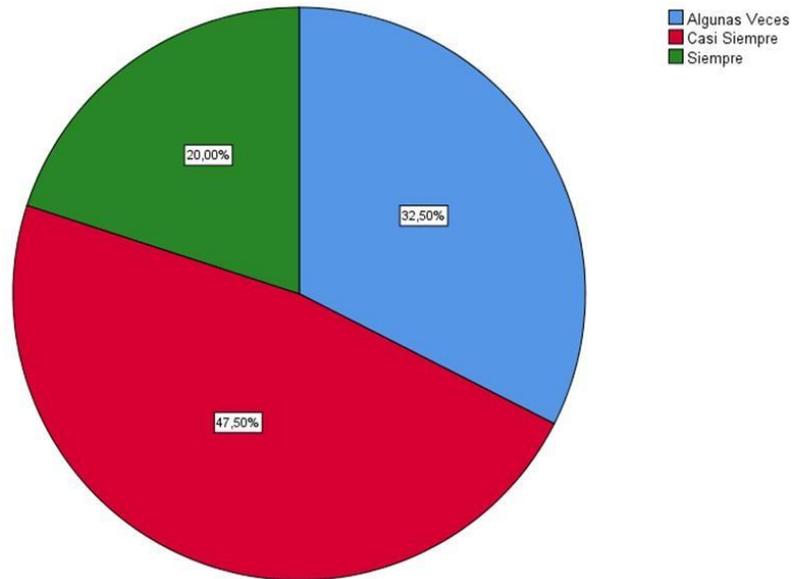
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la séptima pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 7

Resultados séptima pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la séptima pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 18 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 7, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 20% sostiene que el control tributario de los desmedros siempre incide en una gestión adecuada de los inventarios, el 47.5% opina que casi siempre mientras que el 32.5% opina que solo algunas veces.

8.- ¿Cree usted que las empresas de telecomunicaciones deben aplicar las NIIFs en el reconocimiento de los ingresos del período?

TABLA 19

Resultados de la octava pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	7	17,5	17,5	17,5
	Casi Siempre	16	40,0	40,0	57,5
	Siempre	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

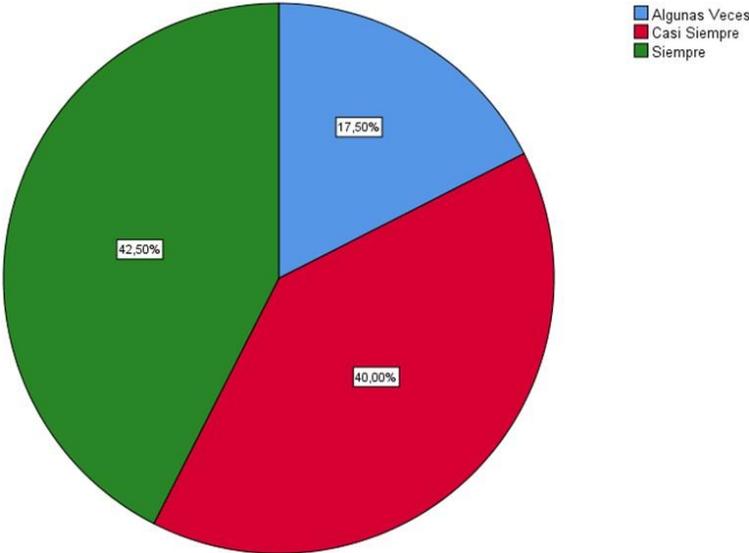
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la octava pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 8

Resultados octava pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la octava pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 19 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 8, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 42.5% opina que las empresas de telecomunicaciones siempre deben aplicar las NIIFs en el reconocimiento de los ingresos del período, el 40% opina que casi siempre mientras que el 17.5% opina que solo algunas veces.

9.- ¿En su opinión los estados financieros deben reflejar apropiadamente el valor neto de los inventarios al final del período?

TABLA 20

Resultados de la novena pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	6	15,0	15,0	15,0
	Casi Siempre	16	40,0	40,0	55,0
	Siempre	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

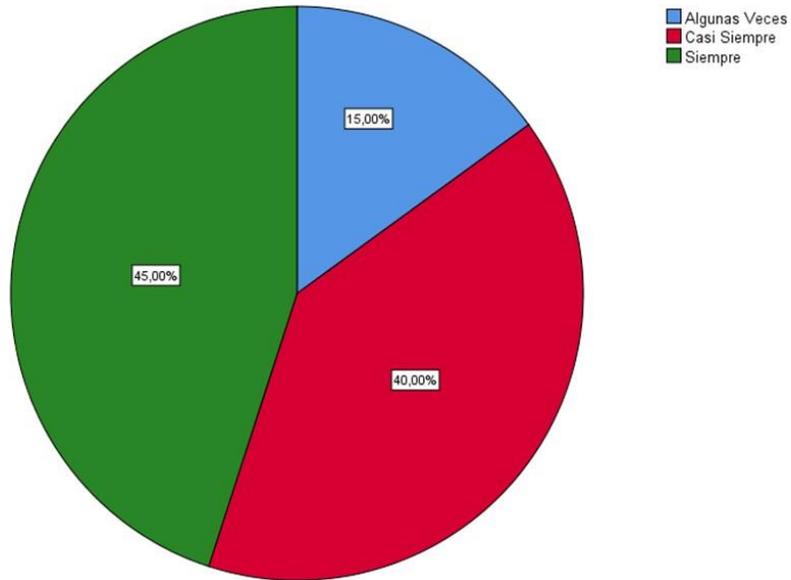
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la novena pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 9

Resultados novena pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la novena pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 20 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 9, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 45% opina que los estados financieros siempre deben reflejar apropiadamente el valor neto de los inventarios al final del período, el 40% opina que casi siempre mientras que el 15% sostiene que algunas veces.

10.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben aplicar métodos de control de inventarios para efectos tributarios?

TABLA 21

Resultados de la décima pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,5	7,5	7,5
	Algunas Veces	5	12,5	12,5	20,0
	Casi Siempre	13	32,5	32,5	52,5
	Siempre	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

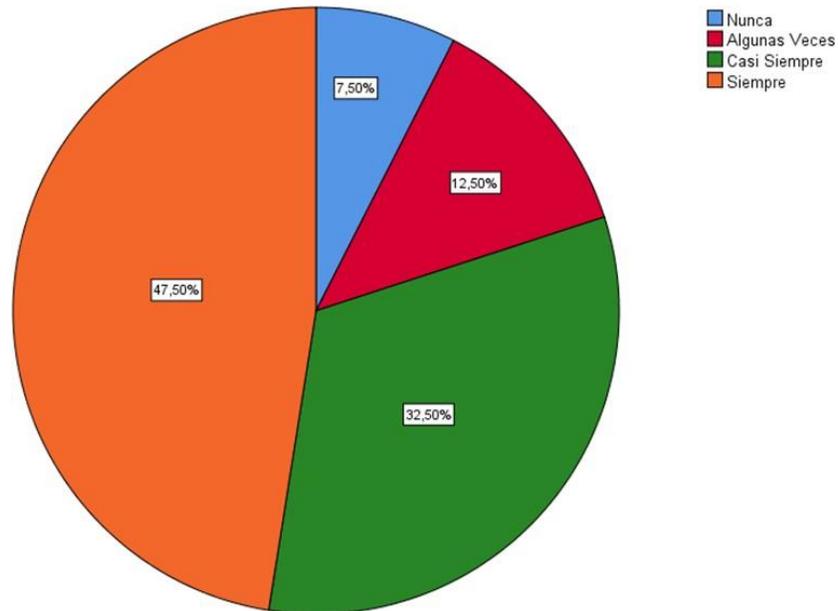
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la décima pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 10

Resultados decima pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la décima pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 21 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 10, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 47.5% sostiene que las empresas de telecomunicaciones siempre deben aplicar métodos de control de inventarios para efectos tributarios, el 32.5% opina que casi siempre, el 12.5% que algunas veces, y el 7.5% considera que nunca lo deberían hacer.

11.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben implementar un control y registro tributario de las provisiones de inventarios?

TABLA 22

Resultados de la onceava pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	7	17,5	17,5	17,5
	Casi Siempre	16	40,0	40,0	57,5
	Siempre	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

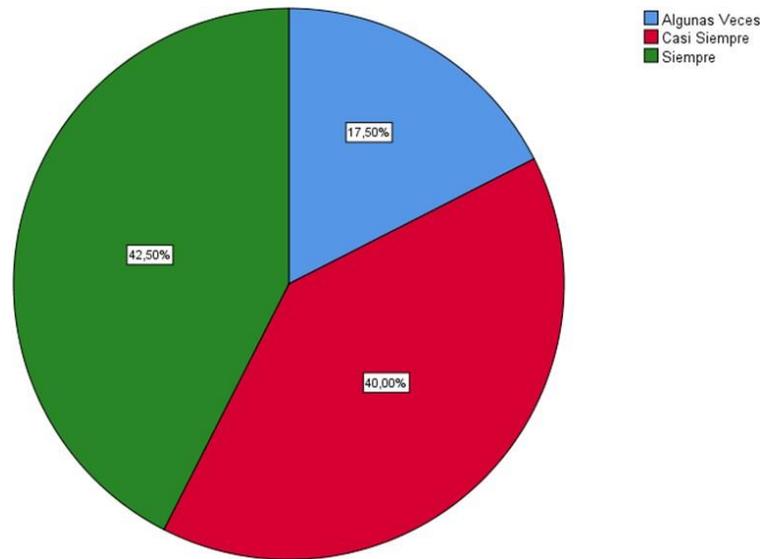
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la onceava pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 11

Resultados onceava pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la onceava pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 22 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 11, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 42.5% opina que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones siempre deben implementar un control y registro tributario de las provisiones de inventarios, el 40% sostiene que casi siempre lo debe hacer, mientras que el 17.5% opina que solo algunas veces.

12.- ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben informar mensualmente a la Gerencia General los límites de gastos deducibles de impuesto a la renta?

TABLA 23

Resultados de la doceava pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	2,5	2,5	2,5
	Algunas Veces	11	27,5	27,5	30,0
	Casi Siempre	12	30,0	30,0	60,0
	Siempre	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

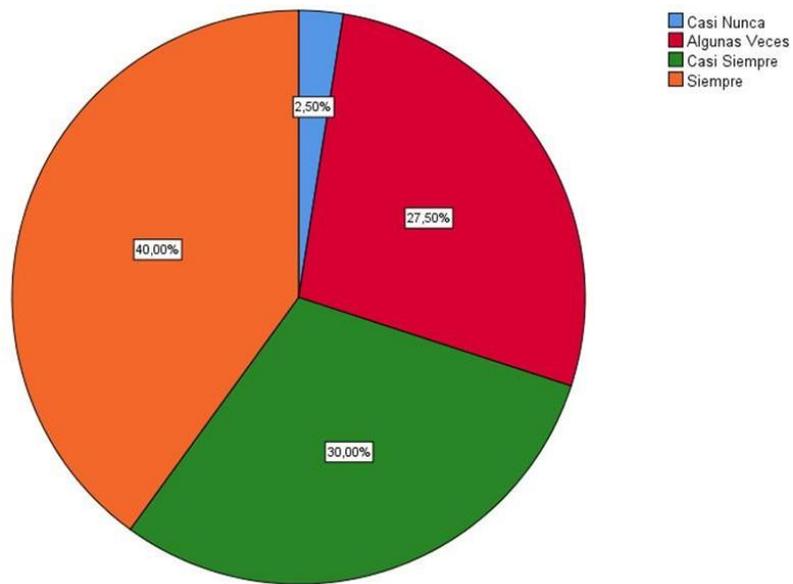
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: La tabla presenta lo resultados de la doceava pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 12

Resultados decima pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la doceava pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 23 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 12, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 40% opina que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones siempre deben informar mensualmente a la Gerencia General los límites de gastos deducibles de impuesto a la renta, el 30% sostiene que casi siempre, el 27.5% que algunas veces mientras que el 2.5% opina que casi nunca.

13.- ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben reflejar mensualmente en sus estados financieros los niveles de impuesto a la renta diferido activo o pasivo?

TABLA 24

Resultados de la treceava pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	6	15,0	15,0	15,0
	Casi Siempre	21	52,5	52,5	67,5
	Siempre	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

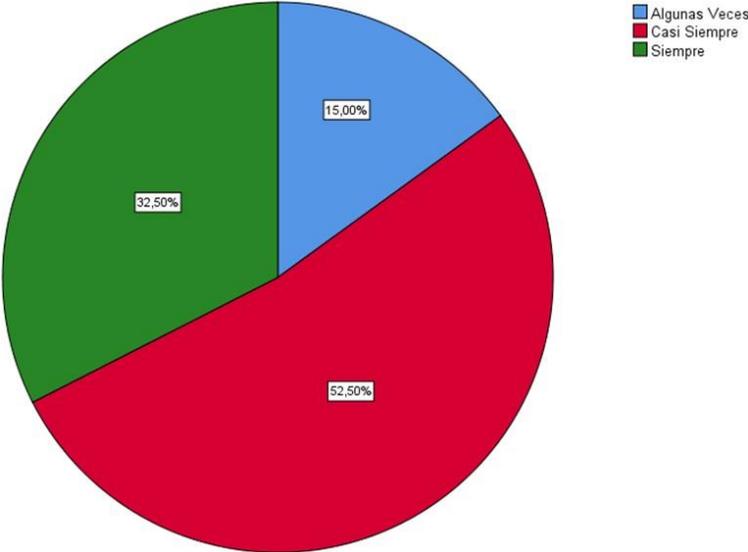
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la treceava pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 13

Resultados treceava pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la treceava pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 24 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 13, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 32.5% opina que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones siempre deben reflejar mensualmente en sus estados financieros los niveles de impuesto a la renta diferido activo o pasivo, el 52.5% opina que casi siempre y el 15% que solo algunas veces.

14.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben controlar la tasa efectiva de su impuesto a la renta anual?

TABLA 25

Resultados de la catorceava pregunta de la encuesta aplicada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Algunas Veces	3	7,5	7,5	7,5
	Casi Siempre	14	35,0	35,0	42,5
	Siempre	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

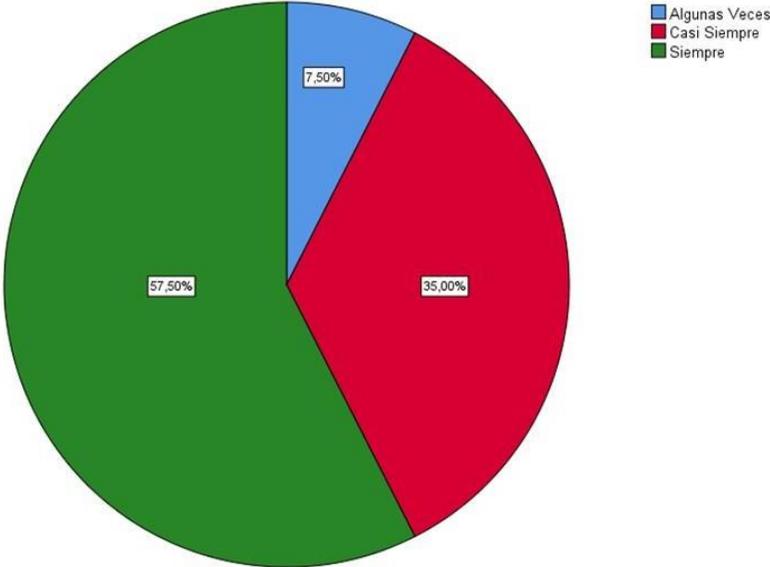
Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta la frecuencia y porcentaje de respuestas obtenidas en la catorceava pregunta de la encuesta aplicada.

FIGURA 14

Resultados catorceava pregunta de la encuesta aplicada.



Nota: Esta imagen gráfica los resultados obtenidos en la catorceava pregunta de la encuesta aplicada.

Interpretación

En la tabla 25 se aprecia que en las respuestas obtenidas de la pregunta 14, la cual forma parte de las encuestas aplicadas a Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior de las empresas del rubro telecomunicaciones, el 57.5% opina que las empresas de telecomunicaciones siempre deben controlar la tasa efectiva de su impuesto a la renta anual, el 35% opina que casi siempre mientras que el 7.5% opina que algunas veces.

Fuente: Gerentes Generales, Contadores Senior y Contadores Junior encuestados de las empresas del sector telecomunicaciones en San Isidro. Elaboración propia.

5.3 Contrastación de Resultados

Para llevar a cabo la contrastación de resultados en nuestro trabajo de investigación se aplicó la Chi de Pearson. La distribución Chi cuadrado es un instrumento adecuado en este estudio debido a que las variables en el tratamiento son nominales y tienen respuestas cualitativas ordinales, en orden de jerarquía, desde nunca hasta siempre.

Luego se continuó con el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se tomó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad p comparado con el valor del nivel de significancia $\alpha=0.05$.

Por último, la hipótesis nula H_0 que queremos contrastar sustenta que existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa H_1 que afirma que no existe asociación de dependencia entre las variables. **H_0 :** El control tributario de los desmedros no incide en la determinación del impuesto a la renta de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.

5.3.1 Hipótesis Principal

El control tributario de los desmedros incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.

a. Formular la hipótesis nula (H_0):

El control tributario de los desmedros no incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.

b. Formular la hipótesis alterna (Ha)

El control tributario de los desmedros incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.

c. Fijar el nivel de significación (α): Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico X_t^2

$$X_t^2 = 9.49$$

d. Cálculo de la prueba estadística:

$$\text{Con la prueba Chi Cuadrado } X_c^2 = \frac{\sum(o_i - e_i)^2}{e_i} = 44.041$$

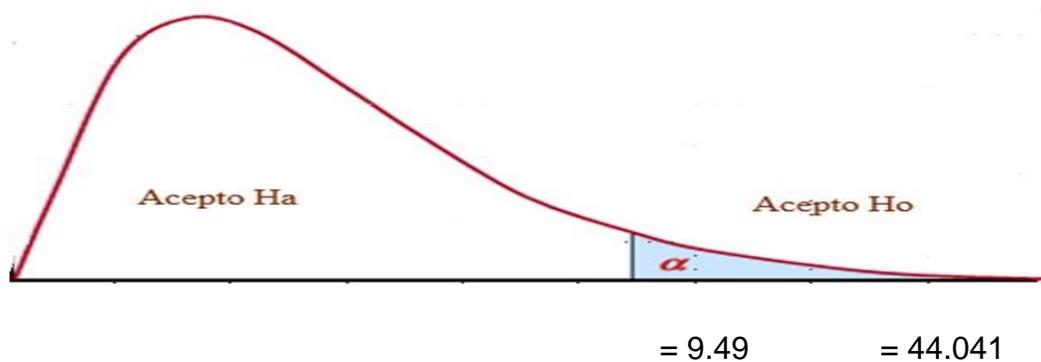
Donde:

o_i = Valor observado en las encuestas.

e_i = Valor esperado en base al resultado del valor observado.

FIGURA 15

Gráfico de la prueba Chi cuadrado de la hipótesis principal.



Nota: Esta imagen gráfica el resultado de la prueba Chi Cuadrado de la hipótesis principal.

e. Decisión

Se consideró el 5% de nivel de significación, por lo que se rechaza la hipótesis nula, y por el contrario, se acepta la hipótesis alterna, también se concluyó que “El control tributario de los desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.”, se aplicó la prueba del chi cuadrado y se procesó la información obtenida en el software SPSS versión 25 para la comprobación de la hipótesis, se adjunta la evidencia que incluye la tabla cruzada y el resultado obtenido de la prueba de Pearson también llamada Chi cuadrado.

TABLA CRUZADA

CONTROL TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS INCIDE EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

Recuento

TABLA 26

Resultados de la tabla cruzada de la variable independiente y variable dependiente.

		IMPUESTO A LA RENTA ANUAL			Total
		Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre	
CONTROL TRIBUTARIO	Algunas Veces	6	4	0	10
	Casi Siempre	1	11	1	13
	Siempre	0	1	16	17
Total		7	16	17	40

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado de la tabla cruzada aplicada a la variable independiente y dependiente.

Pruebas de chi-cuadrado

TABLA 27

Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la hipótesis principal.

	Valor	df	Significación (bilateral)	asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	44.041	4	.000	
Razón de verosimilitud	47.814	4	.000	
Asociación lineal por lineal	28.859	1	.000	
N de casos válidos	40			

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado del cálculo de la prueba del chi cuadrado de Pearson de la hipótesis principal.

5.3.2 Hipótesis Específica (a)

El nivel de estudio de desmedros incide significativamente en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.

a. Formular la hipótesis nula (Ho):

El nivel de estudio de desmedros no incide significativamente en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.

b. Formular la hipótesis alterna (Ha)

El nivel de estudio de desmedros si incide significativamente en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.

c. Fijar el nivel de significación (α): Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico X_t^2

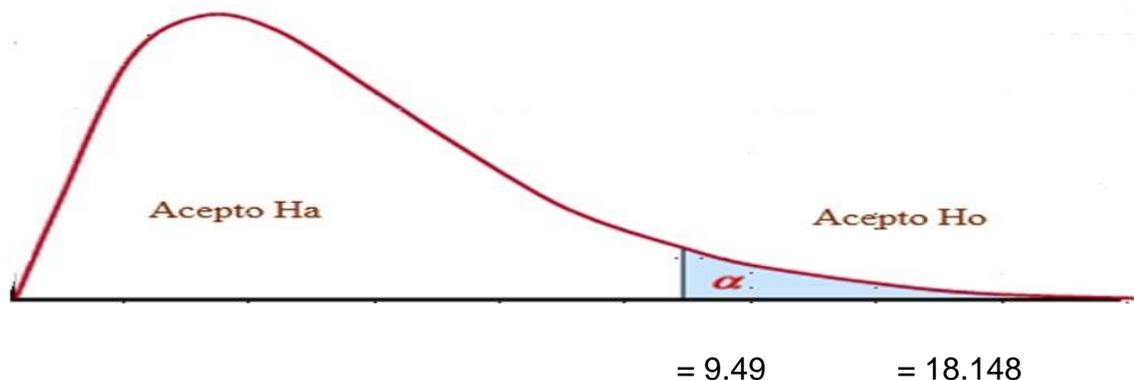
$$X_t^2 = 9.49.$$

d. Cálculo de la prueba estadística Con la prueba Chi Cuadrado

$$X_c^2 = \frac{\sum(o_i - e_i)^2}{e_i} = 18.148.$$

FIGURA 16

Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica a.



Nota: Esta imagen gráfica el resultado de la prueba Chi Cuadrado de la hipótesis específica a.

Considerando el 5% de nivel de significación, se rechaza la hipótesis nula, y por el contrario, se acepta la hipótesis alterna, también se concluye que “El nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones”, se aplicó la prueba del chi cuadrado y se procesó la información obtenida en el software SPSS versión 25 para la comprobación de la

hipótesis, se adjunta la evidencia que incluye la tabla cruzada y el resultado obtenido de la prueba de Pearson también llamada Chi cuadrado.

TABLA CRUZADA

2. ¿Cree usted que la calidad del informe técnico emitido sobre desmedros lo debe realizar una entidad externa especializada?

versus

9.- ¿En su opinión los estados financieros deben reflejar apropiadamente el valor neto de los inventarios al final del período?

Recuento

TABLA 28

Resultados de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta.

		9.- ¿En su opinión los estados financieros deben reflejar apropiadamente el valor neto de los inventarios al final del período?			Total
		Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre	
2.- ¿Cree usted que la calidad del informe técnico emitido sobre desmedros lo debe realizar una entidad externa especializada?	Algunas Veces	6	4	2	12
	Casi Siempre	0	4	8	12
	Siempre	0	8	8	16
Total		6	16	18	40

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta de la encuesta aplicada.

Pruebas de chi-cuadrado

TABLA 29

Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18.148	4	.001
Razón de verosimilitud	19.102	4	.001
Asociación lineal por lineal	8.079	1	.004
N de casos válidos	40		

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado del Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la segunda y novena pregunta.

5.3.3 Hipótesis Específica (b)

El control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios.

a. Formular la hipótesis nula (Ho):

El control contable y tributario de los inventarios no incide en el costo computable de los inventarios.

b. Formular la hipótesis alterna (Ha):

El control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios.

c. Fijar el nivel de significación (α):

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que

determina el punto crítico X_t^2 .

$$X_t^2 = 9.49.$$

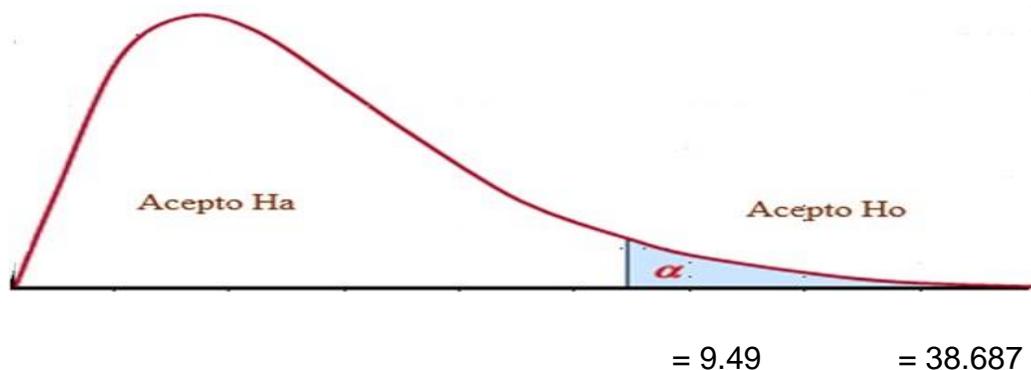
d. Cálculo de la prueba estadística:

Con la prueba Chi Cuadrado

$$X_c^2 = \frac{\sum(o_i - e_i)^2}{e_i} = 38.687$$

FIGURA 17

Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica b.



Nota: Esta imagen gráfica el resultado de la prueba Chi Cuadrado de la hipótesis específica b.

Toma de decisiones

Considerando el 5% de nivel de significación, se rechaza la hipótesis nula, y por el contrario, se acepta la hipótesis alterna, también se concluye que “El control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios”, se aplicó la prueba del chi cuadrado y se procesó la información obtenida en el software SPSS versión 25 para la comprobación de la hipótesis, se adjunta la evidencia que incluye la tabla cruzada y el resultado obtenido de la prueba de Pearson también llamada Chi cuadrado.

TABLA CRUZADA

4.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben tener actualizado el libro de control de inventarios en forma electrónica? *versus*

11.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben implementar un control y registro tributario de las provisiones de inventarios?

Recuento

TABLA 30

Resultados de la tabla cruzada de la cuarta y onceava pregunta.

		11.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben implementar un control y registro tributario de las provisiones de inventarios?			
		Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre	Total
4.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben tener actualizado el libro de control de inventarios en forma electrónica?	Algunas Veces	7	3	0	10
	Casi Siempre	0	6	0	6
	Siempre	0	7	17	24
Total		7	16	17	40

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado de la tabla cruzada de la. Cuarta y Onceava pregunta de la encuesta aplicada.

Pruebas de chi-cuadrado

TABLA 31

Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la cuarta y onceava pregunta.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38.687	4	.000
Razón de verosimilitud	41.624	4	.000
Asociación lineal por lineal	26.196	1	.000
N de casos válidos	40		

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado del Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la cuarta y onceava pregunta.

5.3.4 Hipótesis Específica (c)

El nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanente en el cálculo del impuesto a la renta.

a. Formular la hipótesis nula (Ho):

El nivel de los gastos deducibles por desmedro no incide en el nivel de diferencias temporales y permanentes en el cálculo del impuesto a la renta.

b. Formular la hipótesis alterna (Ha)

El nivel de los gastos deducibles por desmedro sí incide en el nivel de diferencias temporales y permanentes en el cálculo del impuesto a la renta.

c. Fijar el nivel de significación (α):

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que

determina el punto crítico X_t^2 .

$$X_t^2 = 12.592.$$

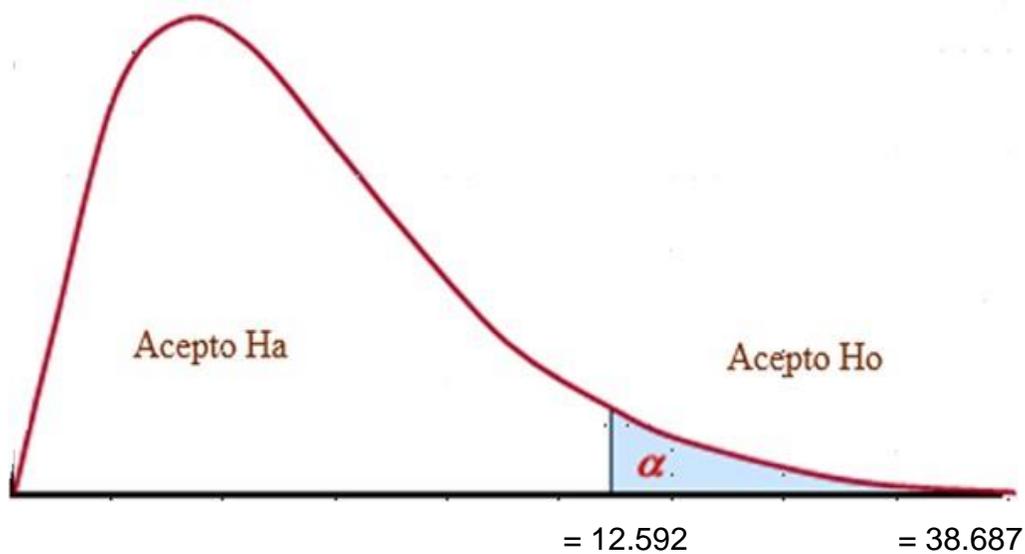
d. Cálculo de la prueba estadística:

Con la prueba Chi Cuadrado

$$X_c^2 = \frac{\sum(o_i - e_i)^2}{e_i} = 51.980 \text{ o } 38.687$$

FIGURA 18

Gráfico de la prueba Chi cuadrado hipótesis específica c.



Nota: Esta imagen gráfica el resultado de la prueba Chi Cuadrado de la hipótesis específica c.

e. Toma de decisiones

Considerando el 5% de nivel de significación, se rechaza la hipótesis nula, y por el contrario, se acepta la hipótesis alterna, también se concluye que “El nivel de los gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta”, se aplicó la prueba del chi cuadrado y se procesó la información obtenida en el software SPSS versión 25 para la comprobación de la hipótesis, se adjunta la evidencia que incluye la tabla cruzada y el resultado obtenido de la prueba de Pearson también llamada Chi cuadrado.

TABLA CRUZADA

6.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben registrar contablemente en una cuenta independiente los importes anormales de desperdicios de inventarios? *Versus*

14.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben controlar la tasa efectiva de su impuesto a la renta anual?

Recuento

TABLA 32

Resultados de la tabla cruzada de la sexta y catorceava pregunta.

		14.- ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben controlar la tasa efectiva de su impuesto a la renta anual?			
		Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre	Total
6.- ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben registrar contablemente en una cuenta independiente los importes anormales de desperdicios de inventarios?	Casi Nunca	2	0	0	2
	Algunas Veces	1	6	0	7
	Casi Siempre	0	8	5	13
	Siempre	0	0	18	18
Total		3	14	23	40

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado de la tabla cruzada de la. sexta y catorceava pregunta de la encuesta aplicada.

Pruebas de chi-cuadrado

TABLA 33

Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la sexta y catorceava pregunta.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51.980	6	.000
Razón de verosimilitud	47.327	6	.000
Asociación lineal por lineal	29.169	1	.000
N de casos válidos	40		

Fuente: Sistema SPSS.

Elaboración propia

Nota: En esta tabla se presenta el resultado del Cálculo de la prueba Chi cuadrado de Pearson de la tabla cruzada de la sexta y catorceava pregunta.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Después de aplicar los instrumentos correspondientes al presente trabajo de investigación: “EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE SAN ISIDRO, 2020-2021”; se encontraron los siguientes hallazgos.

- a. En opinión de los encuestados la mayoría de las empresas de Telecomunicaciones incidieron en la importancia de que estas empresas soliciten a una empresa calificada un informe técnico sobre los desmedros a efectos de sustentar tributariamente las provisiones y/o castigos por estos conceptos a efectos de no tener que efectuar pagos adicionales de impuesto a la renta y por ende no afectar la utilidad neta de estas empresas.
- b. Un hallazgo importante es que los encuestados manifestaron que las áreas contables de las empresas de este sector deben llevar un control contable y tributario de los desmedros, desde que contablemente se hace los registros contables para la reclasificación correspondiente, así mismo los consultados manifestaron que las empresas de Telecomunicaciones deben separar en sus almacenes un área para almacenar estos desmedros y puedan ser sujetos de posteriores auditorias.
- c. Los encuestados manifestaron también que es muy importante que las áreas contables y financieras de las empresas de Telecomunicaciones deben aplicar métodos de control de inventarios que sean aceptados tributariamente y donde se pueda verificar la salida de los desmedros al Almacén correspondiente, reafirmaron que lo importante es sustentar ante las autoridades tributarias que las empresas reflejan en sus estados financieros las normas financieras y tributarias adecuadas.

- d. En opinión de los profesionales encuestados es importante mencionar que las áreas contables de las empresas de Telecomunicaciones deben implementar normas, procedimientos y papeles de trabajo adecuados para el cálculo del impuesto a la renta corriente y diferido, con la finalidad de cumplir con las normas internacionales de información financiera, así como las normas tributarias para sustentar adecuadamente auditorías de la autoridad tributaria.
- e. Los profesionales encuestados manifestaron por otro lado que las áreas contables-financieras de las empresas de Telecomunicaciones deben presentar mensualmente a la alta Dirección conjuntamente con los reportes financieros de resultados, el cálculo del impuesto a la renta y el detalle de los gastos deducibles y no deducibles que se están registrando para el cálculo del impuesto a la renta, de tal forma de evaluar el desempeño del área contable financiera y los impactos en la gestión de la empresa.
- f. La mayoría de los profesionales encuestados afirmaron que las áreas contables- financieras de las empresas, deben verificar las obligaciones tributarias vinculadas a los libros que deben llevar en forma obligatoria, en relación con el régimen tributario con el cual trabajan. Sin embargo, precisaron también que un libro muy importante es el libro contable de control de inventarios en forma electrónica, debido a que, si las provisiones por desmedro no están registradas en el mencionado libro y en el de inventarios y balances, no será permitida su deducción para efectos tributarios.

6.2 Conclusiones

Habiendo tabulado toda la data del presente trabajo de investigación se plantea las siguientes conclusiones:

- a. El **nivel de estudio de desmedros** incide en la **utilidad bruta del período** de las empresas de telecomunicaciones, debido a que el informe técnico

relacionado al desmedro es un requisito exigido por las autoridades tributarias para su deducción como gasto.

b. El **control contable y tributario de los inventarios** incide en el **costo computable de los inventarios**, debido a que las empresas de telecomunicaciones no adoptan sus políticas contables a los estándares contables y normas tributarias.

c. El **nivel de gastos deducibles por desmedro** incide en el **nivel de diferencias temporales y permanentes** para efectos del **cálculo del impuesto a la renta**, debido que las empresas no implementan un buen control contable y tributario, lo que implica el aumento del valor de las diferencias tributarias y ocasiona un mayor pago del impuesto a la renta.

Finalmente, se concluye que el **control tributario de los desmedros** incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021, debido a que una buena gestión empresarial debe incluir aspectos contables, financieros y tributarios.

6.3 Recomendaciones

Después de haber evaluado la contratación de hipótesis y las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) Las empresas de Telecomunicaciones deben incorporar en sus normas y procedimientos contables o financieros, el requerimiento de un **estudio técnico de desmedros**, con la finalidad de actualizar el porcentaje permitido y a la vez comparar este indicador con las provisiones reales por estos conceptos evitando alguna incidencia en la **utilidad bruta**.
- b) Las empresas de Telecomunicaciones deben tener disponibles en su sistema de gestión, el **control contable y tributario del valor de los inventarios**, con la finalidad de tener identificadas las diferencias en los

respectivos análisis y poder evaluar la eficiencia en la gestión del área contable y financiera, tomando en cuenta que el **costo computable de los inventarios** permite evitar variaciones significativas en el cálculo de la utilidad bruta.

- c) Las áreas contables-financieras de las empresas de Telecomunicaciones deben capacitar a todas las áreas de la organización, sobre las formalidades y límites que han establecido en la Ley del Impuesto a la renta para los gastos deducibles de desmedros, tomando en consideración que, a mayor valor de los gastos no aceptados tributariamente, podría incidir en **el nivel de diferencias temporales y permanentes** por lo que estas incrementarían el pago del **impuesto a la renta** afectando la utilidad neta de la empresa y por ende la rentabilidad del patrimonio.

Finalmente, las empresas de Telecomunicaciones deben solicitar a sus áreas contables y financieras la contratación de una auditoria tributaria con la finalidad de verificar si los **controles**, normas y procedimientos contables y **tributarios** son los adecuados a lo exigido por las autoridades tributarias y evitar de esta forma potenciales contingencias ante auditorias tributarias y prevenir alguna incidencia negativa en la determinación del **impuesto a la renta**.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Barzola, P. & Roque, C. (2010). Tratamiento tributario y contable de las mermas y desmedros. *CONTADORES & EMPRESAS*, (143), 12-13.
- Belito, H. & Burga, D. (2021). Tratamiento tributario de mermas y desmedros en renta y en el impuesto a la renta. *Lumen*, 17(2), 333–345. <https://doi.org/10.33539/lumen.2021.v17n2.2476>
- BRAVO J. (sf) La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Páginas 63 y 64. Esta información puede consultarse en la siguiente página web: https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf
- Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (2015). Impuesto a la Renta. Nota de Información Referencial N° 001 – 2015/2016. Congreso de la República del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/\\$FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4957CE4EC13DDE6B0525816800777D2A/$FILE/2NIR_N_001_15_16_Impuesto_a_la_renta.pdf)
- Fernández, C., & Atarama, M. (2018). *Mermas y desmedros su incidencia tributaria con el impuesto a la renta de las empresas industriales* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio Institucional UNP <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1761/CON-FER-FLO-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ferrer, A. (2010). Mermas y Desmedros–Criterios Contables. *Actualidad Empresarial*, N.º 216-Primera Quincena de octubre 2010.
- Ferrer, A. (2016). Mermas y Desmedros. Criterios Contables y Tributarios. Obtenido de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_11555_24429.pdf
- FLORES Soria, Jaime (2007) Auditoría Tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoría tributaria-teoría y práctica. Lima. CECOF Asesores.
- García, Roque (1978) Manual del impuesto a la Renta. Centro Interamericano de Estudios Tributarios (CIET).

- Guerrero, J. (2019). *Tratamiento contable de los desmedros y su incidencia en los resultados de la empresa Fibers International SAC* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de tesis USAT <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1880>
- González D. (1997). Estudio Comparado del Impuesto sobre la Renta de los Países Miembros del CIAT. Panamá Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (pg- 7-8). https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/estudio_comparado_impuesto_renta_dario_gonzalez.pdf
- JARACH, D. (1982). El hecho imponible teoría general del derecho tributario sustantivo. Buenos Aires - Argentina: Abeledo – Perrot. <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/Dino-Jarach-el-hecho-imponible.pdf>
- Juca, M. (2017). Estudio del control de inventarios de la empresa Manaplas S.A. de la ciudad de Guayaquil (Tesis para obtención de grado Magister). Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21762/1/Tesis%20Maria%20Fernanada%20Juca.pdf>
- Lozano, E. y Villanueva S. (2012) “El control tributario como mecanismo para la eficacia de las Mypes comerciales de la región de Ayacucho”. Obtenido de: file:///C:/Users/CARLOS/Downloads/TESIS%20C140_Loz.pdf
- Martel, A. (2020). Los desmedros de existencias. *El portal jurídico IUS 360*. <https://ius360.com/los-desmedros-de-existencias-decreto-supremo-n-086-2020-que-modifica-el-inciso-c-del-art-21-del-reglamento-de-la-ley-de-impuesto-a-la-renta-en-el-marco-del-covid-19-adriana-martel/>
- Medrano H. (2001) en su artículo “Impuesto a la Renta, Blanca Varela y el premio Octavio Paz”. *El Comercio*. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Advocatus/article/view/2292/2235>
- Merino, O. (08 de marzo de 2021). ¿Qué es el Impuesto a la Renta?. Rankia.pe <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo n. 044-2020-PCM. Sistema Peruano de Información Jurídica.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo n. 086-2020-EF. Sistema Peruano de Información Jurídica.

- Ministerio de Economía y Finanzas (1994). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo n. 122-94-EF. Sistema Peruano de Información Jurídica.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2004) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 179-2004 EF. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/>
- Ortega, R., Castillo, J., Pachemes, A. & Morales, J. (2013). *Manual Tributario 2013*. Lima Perú.
- Roldan, N. (2016). Impuesto. Recuperado el 04 de julio de 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>
- RTF N° 09579-4-2004 (07-12-2004). Recuperado de: http://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2004/4/2004_4_09579.pdf
- Santillán, R. (2022) en su tesis “Sistema de control de inventarios de las empresas importadoras y comercializadoras de accesorios industriales”, Universidad Laica Vicente Rocafuerte, para la obtención del grado de Magíster. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4914/1/TM-ULVR-0429.pdf>
- Trujillo, E. (20 de mayo de 2022). Impuesto sobre la renta. Economipedia.com. <https://economipedia.com/definiciones/impuesto-sobre-la-renta.html>
- Vásquez Tarazona, C. (2017). IMPUESTO A LA RENTA PERUANO Y LAS RESTRICCIONES PARA DEDUCIR GASTOS CAUSALES. *Quipukamayoc*, 25(47), 65–74. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>
- Verona, J. & Parra, F. (2019). *Gastos deducibles – Desmedros de existencias*. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/gastos-deducibles-desmedros-de-existencias/>
- Verona, J. (2020). Simplificación del procedimiento para la destrucción de desmedros. *Grupo Verona*. <https://grupoverona.pe/simplificacion-del-procedimiento-para-la-destruccion-de-desmedros/>
- Villagra, R. & Zuzunaga, F. (2014). Tendencias del impuesto a la renta corporativo en Latinoamérica. *Derecho PUCP*, (72), 163-202. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201401.008>
- Vitti de Marco (1934) Principios de economía financiera. *Revista de Derecho Privado*.

- Ynca, L. Gonzales, F. (2017). *El tratamiento de las mermas y desmedros en el impuesto a la renta: principales problemas y propuestas de solución*. [Trabajo de investigación para optar el grado académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional ULIMA https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/9536/Ynca_C%C3%B3rdova_Lourdes_Patricia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zuta Cuentas, P. (2017). Tratamiento Contable y Tributario de las Mermas y Desmedros. *Revista Lidera*, (12), 17-21

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: El Control Tributario de los Desmedros y su efecto en la determinación del Impuesto a la Renta Anual en las empresas de Telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema Principal	Objetivo Principal	Hipótesis Principal	Variable Independiente:	
¿De qué manera el control tributario de los desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021?	Determinar si el control tributario de los desmedros incide en la determinación del impuesto a la renta anual en las empresas de telecomunicaciones de San Isidro, 2020-2021.	El control tributario de los desmedros incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta anual de las empresas del sector de Telecomunicaciones en San Isidro, 2020-2021.	CONTROL TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS Indicadores: X1: Nivel de estudio de los desmedros. X2: Control contable y tributario de los inventarios. X3: Nivel de gasto deducible por desmedro.	Tipo de investigación: Investigación aplicada Nivel de investigación: Descriptivo Población: Conformada por 44 personas de 20 empresas del sector de Telecomunicaciones en el distrito de San Isidro.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente:	
a. ¿En qué medida el nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período en las empresas del sector telecomunicaciones?	a. Analizar en qué medida el nivel de estudio de desmedros incide en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.	a. El nivel de estudio de desmedros incide significativamente en la utilidad bruta del período de las empresas de telecomunicaciones.	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL Indicadores: Y1: Utilidad bruta del período. Y2: Costo computable de los inventarios. Y3: Niveles de diferencias temporales y permanentes en el impuesto a la renta.	Muestra: conformada por 40 personas de 20 empresas del sector de Telecomunicaciones en el distrito de San Isidro Técnica de recolección de datos: Encuesta. Técnica para el procesamiento de la información: Excel y en la demostración de la hipótesis se utilizó el software SPAA V 26.00.
b. ¿Incide el control contable y tributario de los inventarios en el costo computable de los inventarios en las empresas del Sector Telecomunicaciones?	b. Determinar si el control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios .	b. El control contable y tributario de los inventarios incide en el costo computable de los inventarios .		
c. ¿El nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanente en el cálculo del impuesto a la renta de las empresas del sector Telecomunicaciones?	c. Evaluar si el nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanente en el cálculo del impuesto a la renta .	c. El nivel de gastos deducibles por desmedro incide en el nivel de diferencias temporales y permanente en el cálculo del impuesto a la renta .		

ANEXO 2: CÁLCULO DEL ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL

	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6	PREGUNTA 7	PREGUNTA 8	PREGUNTA 9	PREGUNTA 10	PREGUNTA 11	PREGUNTA 12	PREGUNTA 13	PREGUNTA 14	TOTALES
ENCUESTAS 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
ENCUESTAS 2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56
ENCUESTAS 3	4	4	4	5	3	4	4	4	5	5	5	4	4	5	60
ENCUESTAS 4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	3	5	4	4	3	61
ENCUESTAS 5	5	5	4	3	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	65
ENCUESTAS 6	4	5	4	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	63
ENCUESTAS 7	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	68
ENCUESTAS 8	5	5	5	4	5	5	3	4	4	5	5	5	5	4	64
ENCUESTAS 9	4	5	5	4	5	4	3	4	4	4	5	4	4	5	60
ENCUESTAS 10	5	3	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	58
ENCUESTAS 11	4	5	5	3	5	5	5	4	5	4	3	4	5	5	62
ENCUESTAS 12	5	4	3	3	4	4	5	4	4	3	4	5	5	5	58
ENCUESTAS 13	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	65
ENCUESTAS 14	4	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	55
ENCUESTAS 15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
ENCUESTAS 16	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	69
ENCUESTAS 17	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	3	61
ENCUESTAS 18	4	3	3	3	2	4	4	2	4	3	2	3	3	3	43
ENCUESTAS 19	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	65
ENCUESTAS 20	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	67
ENCUESTAS 21	4	5	3	4	5	4	5	3	4	5	5	4	5	5	62
ENCUESTAS 22	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	68
ENCUESTAS 23	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	67
ENCUESTAS 24	4	5	4	5	4	5	4	5	4	3	4	5	4	5	61
ENCUESTAS 25	5	5	5	3	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	66
ENCUESTAS 26	5	5	5	4	5	5	5	5	3	4	5	4	5	5	65
ENCUESTAS 27	5	3	3	3	5	5	5	3	3	5	5	5	3	5	58
ENCUESTAS 28	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	66
ENCUESTAS 29	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	67
ENCUESTAS 30	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	64
ENCUESTAS 31	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	67
ENCUESTAS 32	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	68
ENCUESTAS 33	4	3	5	3	5	5	5	4	5	3	4	5	4	4	59
ENCUESTAS 34	4	3	3	3	4	4	5	4	3	4	5	4	4	5	56
ENCUESTAS 35	4	4	4	4	4	5	5	5	5	3	5	5	5	4	63
ENCUESTAS 36	4	3	4	4	5	3	4	5	3	5	5	5	5	5	61
ENCUESTAS 37	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	62
ENCUESTAS 38	4	3	4	4	4	3	4	4	5	4	5	4	4	4	59
ENCUESTAS 39	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	4	64
ENCUESTAS 40	5	3	5	4	3	4	5	4	5	4	4	4	4	5	61
ENCUESTAS 41	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	65
ENCUESTAS 42	4	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4	5	4	5	61
ENCUESTAS 43	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56
ENCUESTAS 44	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
ENCUESTAS 45	4	3	4	4	4	5	4	5	3	4	4	4	5	4	58
ENCUESTAS 46	4	5	5	5	4	4	3	3	5	4	5	5	5	5	62
ENCUESTAS 47	5	3	3	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	60
ENCUESTAS 48	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	64
ENCUESTAS 49	4	4	5	5	3	3	4	3	4	4	4	4	5	5	57
ENCUESTAS 50	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	66
ENCUESTAS 51	4	3	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	58
ENCUESTAS 52	5	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	53
ENCUESTAS 53	5	5	5	5	4	4	4	5	3	5	4	4	4	4	63
ENCUESTAS 54	4	3	3	3	4	5	4	4	3	4	4	5	5	5	56
ENCUESTAS 55	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4	4	63
ENCUESTAS 56	4	3	3	3	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	57
ENCUESTAS 57	5	3	3	3	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	61
ENCUESTAS 58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
ENCUESTAS 59	4	3	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	62
ENCUESTAS 60	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	64
VARIANZA	0.247175141	0.766949153	0.613276836	0.659887006	0.620056497	0.319491525	0.389548023	0.502542373	0.484745763	0.443785311	0.382768362	0.28559322	0.342090395	0.321751412	6.37966102

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_r^2} \right] =$$

24.2429379

0.7935249

ANEXO 3: ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La finalidad de la presente Tesis es exponer sobre la investigación del estudio titulado: “**EL CONTROL TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE SAN ISIDRO, 2020-2021**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Variable Independiente (X): Contabilidad Medioambiental

X1: NIVEL DE ESTUDIO DE DESMEDROS

X1.1 ¿En su opinión es importante que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones **apliquen los requisitos del impuesto a la renta** relacionado a los desmedros de existencias?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X1.2 ¿Cree usted que la **calidad del informe técnico** emitido sobre desmedros lo debe realizar una entidad externa especializada?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2: CONTROL CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LOS INVENTARIOS

X2.1 ¿Considera usted que la SUNAT verifica presencial o virtualmente las **obligaciones tributarias para el ajuste de inventarios**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2.2 ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben tener actualizado el **libro de control de inventarios** en forma electrónica?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3: NIVEL DE GASTOS DEDUCIBLES POR DESMEDRO

X3.1 ¿Cree usted que las empresas deben contar con reporte **de fecha de vencimiento de los inventarios** para un adecuado proceso de toma de decisiones?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3.2 ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben **registrar contablemente en una cuenta independiente los importes anormales** de desperdicios de inventarios?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X: CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS

X. ¿En su opinión el **control tributario de los desmedros** incide en una gestión

adecuada de los inventarios?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Variable Dependiente (Y): Desarrollo Sostenible

Y1: UTILIDAD BRUTA DEL PERÍODO

Y1.1 ¿Cree usted que las empresas de telecomunicaciones deben aplicar las NIIFs en el **reconocimiento de los ingresos del período**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y1.2 ¿En su opinión los estados financieros deben reflejar apropiadamente el **valor neto de los inventarios** al final del período?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2: COSTO COMPUTABLE DE LOS INVENTARIOS

Y 2.1 ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben aplicar **métodos de control de inventarios para efectos tributarios**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2.2 ¿En su opinión las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben implementar **un control y registro tributario de las provisiones de inventarios**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3: Decisiones Operativas

Y3.1 ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben informar mensualmente a la Gerencia General los **límites de gastos deducibles de impuesto a la renta**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3.2 ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas de telecomunicaciones deben reflejar mensualmente en sus estados financieros los **niveles de impuesto a la renta diferido activo o pasivo**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y: CONTROL TASA EFECTIVA DE SU IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

Y. ¿En su opinión las empresas de telecomunicaciones deben **controlar la tasa efectiva de su impuesto a la renta** anual?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

ANEXO 4: FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : **VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : EL CONTROL TRIBUTARIO DE DESMEDROS Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EN LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DE SAN ISIDRO, 2020-2021
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : PAJUELO MESTANZA, CARLOS ANDRE - TRUJILLO LEON CELESTE YAMILLA
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 b) De 10 a 12: (No válido, modificar) e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y Construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :10.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha: 08 de setiembre del 2022



Firma y Post Firma del experto

DNI: 10313619